

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 06 de Marzo de 2026

EDICIÓN N° 4550

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro/a de Gobierno, Mujeres  
y Derechos Humanos: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro/a de Economía,  
Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro/a de Trabajo y  
Desarrollo Humano: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Juventud,  
Deportes y Cultura: **Cra. JOSEFINA CODERMATZ**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía: **Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**

Ministra de Infraestructura: **Arq. TANYA YANET BERTOLDI**

Ministra de Turismo, Ambiente  
y Recursos Naturales: **Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

**Dirección y Administración:**

**M. Belgrano N° 439**

**☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570**

**(8300) Neuquén (Cap.)**

**www.neuquen.gov.ar**

**E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar**

**Directora General:**

**Abog. Victoria Zilinsky**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA**

Manifestación de Descubrimiento de Diatomita - Mina: "Sion", **Expediente N° EX-2024-00164999-NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Superficie: 16 Has. 61 As.. Titular: "Abear S.R.L.". Escritura Diecinueve (19): En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los un días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Diatomita - Mina: "Sion". A Orden 2, pág. 1-4, consta formulario de Manifestación de Descubrimiento Solicitud de Mina, de donde se extraen los siguientes datos: Nombre: Abear S.R.L., CUIT 30-71711035-4, nacionalidad argentina, domicilio real calle Av. Santa Fe N° 3.069, P8, Ciudad de Buenos Aires, Provincia: C.A.B.A.. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Riobamba 1.415, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Domicilio Electrónico: info@abear.com.ar. Datos del Representante Legal/Apoderado: Apellido y Nombre: Castillo Benedicta, DNI 16.393.008. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio del Juzgado: Riobamba 1.415, Ciudad de Zapala. Domicilio electrónico: bcasti.bc@gmail.com. Ubicación de la Manifestación (Departamento): Chos Malal, Paraje o Lugar: Curaco. Nombre de la Mina: "Sion", Minerales Descubiertos (según categoría) - 2°: Diatomita. Coordenadas de la Zona de Reconocimiento Exclusiva (Gauss Krüger Posgar 94 - Faja 2): 1= X: 5841979.2 - Y: 2418797.3 - 2= X: 5842007.8 - Y: 2418255.3 - 3= X: 5842286.2 - Y: 2418350.7 - 4= X: 5842045.1 - Y: 2418917.6. Superficie (Has.)(Art. 46 Código de Minería): 18. Estado de los Terrenos: Otros: Fiscal. Firma del Solicitante/Aclaración: Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Benedicta Castillo, Apoderada Minera N° 24. A Orden 36, consta: Informe de Dominio realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, Neuquén, miércoles 7 de agosto de 2024. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 16 Has. 61 As. solicitadas para la Manifestación Descubrimiento de Diatomea, denominada: "Sion", tramitado por el EX-2024-00164999-NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 11 Has. 13 As. ubicadas dentro del Lote 54 parte del Lote Oficial 20, Fracción C, Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 03-RR-

007-4843-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 25-R.P.I.; a Orden 34-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal provincial. 598 Has. 58 As. ubicadas dentro del Lote 50b parte del Lote Oficial 20, Fracción C, Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 03-RR-007-5243-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén. Se advierte que existen obligaciones cumplidas de compra mediante Decreto N° 051/17, a favor de Vázquez Carina (Oficios obrantes a Orden 25-R.P.I.; a Orden 34-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 16 Has. 61 As. en terrenos de dominio fiscal provincial. Dirección de Registro Gráfico. Hay dos firmas electrónicas que dicen: La ubicada a la izquierda: Julio Cesar Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos y la ubicada a la derecha dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 38, consta: Informe de Relacionamiento: Zapala, Neuquén, miércoles 7 de agosto de 2024. La superficie de 16 Has. 61 As. resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Diatomea denominada: "Sion", tramitada bajo Expte. N° EX-2024-00164999-NEU-MINERIA#SEMH, ha quedado ubicada en el Catastro Minero dentro del Lote Oficial 20, Fracción C, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.842.028,72 e Y= 2.418.359,1. El área adopta la forma de un polígono irregular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.842.277,55 e Y= 2.418.347,75; Vértice V1 X= 5.842.041,36 e Y= 2.418.915,77; Vértice V2 X= 5.841.797,31 e Y= 2.418.797,31; Vértice V3 X= 5.842.007,8 e Y= 2.418.255,29. Superposiciones: No hay superposición. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Con lo ordenado a Orden 40: Zapala, Neuquén, miércoles 7 de agosto de 2024. Referencia: Notifíquese, Pase a Escribanía de Minas, EX-2024-00164999, Abear. Atento a lo informado por Dirección de Registro Gráfico en Orden 39, remítase croquis (IF-2024- 01784977-NEU-MINERIA#SEMH) al titular de autos. Notifíquese con copia del orden mencionado. Cumplido, por Dirección de

Escribanía de Minas regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería) y confecciónese edictos para su publicación en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días. Asimismo, fíjese cartel en las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° del Código de Minería), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del Código de Minería). Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Zapala, 4 de febrero de 2026. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

3p 27-02; 06 y 13-03-26

## CONTRATOS

### NAIFUR SA.

Se hace saber que por Asambleas Extraordinarias de fechas 22/04/2025 y 30/09/2025, los socios de NAIFUR SA resolvieron modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social referido al objeto social, el que queda redacto del siguiente modo: “Tercero: La sociedad tiene por objeto: Constructora: Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, ejecución de toda clase de obras de ingeniería, sean civiles, viales, eléctricas, hidráulicas, mecánicas. Transporte de Cargas: Fletes y acarreos, auxilios y remolques, incluye servicio de transporte de carga refrigerada y transporte pesado, cumpliendo para ello las normas y reglamentaciones de la Comisión y la Dirección Nacional de Transporte Automotor y de las demás reparticiones nacionales, provinciales o municipales de aplicación en cada caso. Transporte terrestre privado de pasajeros, no público, tanto nacional, provincial e interprovincial. Los transportados podrán ser personal en relación de dependencia con la sociedad o con terceros que contratan el servicio bajo condiciones específicas, lo cual no se explotará en modo alguno como servicio público”. El presente edicto fue ordenado en autos: “NAIFUR SA s/ Inscripción de Modificación de Estatuto (Objeto Social)”, (Expte. 32154/26). Subdirección, 25 de febrero de 2026. Fdo. Fabani Gianna.

1p 06-03-26

**ALMAFER S.R.L.**

Domiciliada en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con sede social en Belgrano N° 3.339. Fecha de Constitución del Contrato Social: El 18/11/2025. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto explotar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Ferretería: La compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación al por mayor y al por menor de todo tipo de artículos de ferretería, herramientas manuales y eléctricas, materiales para la construcción, fontanería, electricidad, jardinería, cerrajería, pintura, tornillería, productos químicos y otros insumos para el hogar, el bricolaje y la industria. B) Bazar: Incluye la compraventa al por mayor y al por menor, la distribución y la representación de artículos de bazar, cristalería, utensilios de cocina, electrodomésticos, menaje y elementos de decoración. Para el cumplimiento de dichos objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Julio Argentino Almaza, argentino, nacido el 13 de julio de 1950, DNI N° 7.687.868, CUIT 20-07687868-5, empresario, casado con Aurora Argentina Cilleruelo, DNI N° 11.339.762, domiciliado en Corrientes N° 842 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Natalia Belen Almaza, argentina, nacida el 12 de febrero de 1980, DNI N° 27.894.412, CUIT 27-27894412-9, empresaria, domiciliada en Corrientes N° 842 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, soltera. Capital Social: El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos un millón (\$1.000.000) que se divide en un mil (1.000) cuotas iguales de pesos mil (\$1.000) cada una, las cuales son suscriptas totalmente por los socios en la proporción siguiente: Julio Argentino Almaza, quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$1.000) y Almaza Natalia Belen, quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$1.000). Administración: La administración, representación legal y/o uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de una o más personas socias, en caso de ser la administración plural la firma será indistinta. Serán elegidos en Reunión de Socios y revistarán el carácter de Gerentes pudiendo obligar a la sociedad con su sola firma. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura. Socios Gerentes: Julio Argentino Almaza, DNI N° 7.687.868 y Natalia Belen Almaza, DNI N° 27.894.412. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31

de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén: "ALMAFER SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 31974, Año 2025). Neuquén, 24 de febrero de 2026. Fdo. Fabani Gianna.

1p 06-03-26

---

**"NEXORA S.A."**

Por Escritura N° 82 de fecha 11/08/2025 y modificaciones por Escritura N° 94 de fecha 06/10/2025, los Sres.: Fabio Eduardo Reiss, D.N.I. 18.437.563, CUIL/T 20-18437563-0, argentino, nacido el 29/12/1967, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Troppiano, Ingeniero Mecánico, con domicilio en Manzana 7 E, Lotes s/n, Barrio Rincón Oeste de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y Christian Jonatán Borella Rodríguez, D.N.I. 25.308.900, CUIL/T 20-25308900-9, argentino, nacido el 07/12/1976, soltero, Ingeniero Químico, con domicilio en calle Luis Beltrán 584, Dúplex 2, Barrio Nuevo, Ciudad y Provincia del Neuquén, constituyeron una Sociedad Anónima denominada: "NEXORA S.A", con domicilio en la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Plazo Duración: 99 años. Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio de cada año. Objeto Social: Desarrollar, comercializar, aplicar, implantar, prestar, importar y exportar servicios en el ámbito de la tecnología, de la ingeniería y de la digitalización para diversas industrias o partes de interés de: 1) Servicios de auditoría, aseguramiento de la calidad (QA/QC) y optimización de mantenimiento a escala industrial; 2) Optimización de procesos y reducción de tiempos improductivos; 3) Reingeniería de procesos productivos en la industria del petróleo y gas, minería, química y agroindustria; 4) Desarrollo y Comercialización de Software para la Productividad Industrial: Creación de plataformas digitales, aplicaciones y herramientas que mejoren la eficiencia operativa; implementación de inteligencia artificial, machine learning y agentes autónomos para la optimización de procesos; desarrollo de soluciones de monitoreo remoto y análisis de parámetros en tiempo real; 5) Integración de sistemas de mantenimiento y gestión de fallas; 6) Investigación, desarrollo e implementación de tecnologías emergentes; 7) Importación y exportación de software, hardware, equipamiento y tecnologías aplicadas para la comercialización de soluciones digitales y equipos tecnológicos en mercados nacionales e internacionales; 8) Representación, transferencia, distribución e implemen-

tación de tecnologías innovadoras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades comerciales, industriales y de servicios que sean necesarias, conexas o complementarias a su objeto principal incluyendo la participación en otras sociedades o emprendimientos tecnológicos. Incluye toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social: \$30.000.000 pesos. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, cuya duración se extenderá por tres (3) ejercicios. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporan al Directorio por el orden de designación. Se designa Presidente y Director Titular: Christian Jonatán Borella Rodriguez. Director Titular: Fabio Eduardo Reiss y Director Suplente: Maurizio Pedro Tonelloto, D.N.I. 20.691.430, CUIL/T 20-20691430-1, argentino, nacido el 10/06/1969, soltero, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en Manzana V, Lote 29, Caminos del Sol, Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Se prescindió de la Sindicatura. Por Escritura N° 112 del 31/10/2025, Maurizio Pedro Tonelloto, renunció al cargo de Director Suplente y se designó a Silvia Troppiano, D.N.I. N° 25.828.130, CUIL/T 27-25828130-1, argentina, nacida el 24/03/1977, empleada, casada, con domicilio en Manzana 7 E, Lotes s/n, Barrio Rincón Oeste de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, quien aceptó el cargo conferido. El presente edicto fue ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en expediente: "NEXORA S.A. s/Inscripción de Contrato Constitutivo", (Expte. 31866/25). Neuquén, 25 de febrero de 2026. Fdo. Fabani Gianna.

1p 06-03-26

---

### **"GRUPO WAROG S.A."**

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 07/07/2025, los Sres.: Romina Soledad Agnello, D.N.I. N° 28.180.389, CUIL/T 27-28180389-7, argentina, nacida el 17/04/1980, soltera, empresaria, con domicilio en Padre Stefenelli 145, Ciudad y Provincia del Neuquén y Omar Alejandro Agnello, D.N.I. N° 29.547.157 CUIL/T 20-29547157-4, argentino, nacido el 02/06/1982, soltero, Contador Público, con domicilio en calle Alemania 307, Ciudad y Pro-

vincia del Neuquén, constituyeron una Sociedad Anónima denominada: “GRUPO WAROG S.A.”, por Escritura N° 64, Folio 211 de fecha 7/07/2025 y modificaciones por Escrituras Complementarias N° 89, Folio 293 del 28/08/2025 y N° 93, Folio 306 del 6/10/2025, con domicilio en la Ciudad de Neuquén. Plazo de Duración: 99 años. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Objeto Social: a) Comerciales: Compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de materias primas y productos terminados, especialmente productos alimenticios y comercialización en todas sus formas de franquicias o condiciones de derecho vinculados a la hotelería y gastronomía; b) Industriales: Elaboración y/o Comercialización de Productos Alimenticios: Como ser de panadería, de confitería, de rotisería, pastas frescas, de helados y postres, de cafetería, para catering y bebidas y refrescos cumpliendo las normas del Código Alimentario Argentino, Ley 18284 y modificatorias o la que en el futuro las reemplacen; c) Inmobiliaria: La compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, afectación a derecho real de superficie o cualquier otro negocio jurídico sobre inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compra y venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. Para el cumplimiento de su objeto podrá celebrar toda clase de contratos. Capital Social: \$30.000.000 pesos. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que determine Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, cuya duración se extenderá por tres (3) ejercicios. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes por el mismo plazo, a fines de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al Directorio por el orden de designación. Se designa Presidente y Directora Titular: Romina Soledad Agnello, D.N.I. N° 28.180.389 y Director Suplente: Omar Alejandro Agnello, D.N.I. N° 29.547.157. Se prescindió de la Sindicatura. El presente edicto fue ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en autos: “GRUPO WAROG S.A. s/Inscripción de Contrato Constitutivo”, (Expte. 31820/25). Neuquén, 24 de febrero de 2026. Fdo. Fabani Gianna.

**“HIDROTERMIA S.A.”**

Por Escritura N° 100 de fecha 21/10/2025, los Sres.: Aldo Aníbal Morales, D.N.I. M4.396.439 CUIL/T 23-04396439-9, argentino, nacido el 07/09/1942, Ingeniero Mecánico y María Luisa La Placa, D.N.I. 10.913.179, CUIL/T 27-10913179-8, argentina, nacida el 19/12/1953, comerciante, ambos casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en Castro Rendón 870, Barrio Santa Genoveva Ciudad y Provincia del Neuquén; María Celeste Morales, D.N.I. 30.751.405 CUIL/T 27-30751405-8, argentina, nacida el 10/07/1984, Abogada, soltera con domicilio González Larrosa 1.570, Luis Piedrabuena Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Diego Javier Morales, D.N.I. 32.021.166, CUIL/T 20-32021166-3, argentino, nacido el 14 de octubre de 1985, Licenciado en Administración, soltero, con domicilio en Castro Rendón 870, Barrio Santa Genoveva Ciudad y Provincia del Neuquén, constituyeron una Sociedad Anónima denominada: “HIDROTERMIA S.A.”, con domicilio en la Ciudad de Neuquén. Plazo de Duración: 99 años. Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio de cada año. Objeto Social: 1) Desarrollar, comercializar, colocar, importar y exportar los siguientes servicios y productos: Instrumentos, elementos y estructuras vinculados a las instalaciones de agua y riego; 2) Productos accesorios al servicio e instalación en iluminación; 3) Ferretería y materiales eléctricos; 4) Productos químicos para la conservación y mantenimiento y tratamiento del agua; 5) Accesorios y repuestos para calderas, estufas, termotanques y otros elementos relacionados al tratamiento termodinámico; 6) Realización de actividades vinculados a la construcción de obras de ingeniería civil; 7) Alquileres de vehículos, rodados, maquinaria, remolques, caminos; 8) Alquiler de maquinaria y equipos para construcciones e ingeniería civil. Capital social: \$30.000.000 pesos. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, en un mínimo de uno y un máximo de tres, cuya duración se extenderá por tres (3) ejercicios. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporaran el Directorio por el orden de designación. Se designa Presidente y Director Titular: Aldo Aníbal Morales. Director Titular: Diego Javier Morales. Directora Suplente: María Luisa La Placa. Se prescindió de la Sindicatura. El presente edicto fue ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio del Poder Judicial

de la Provincia del Neuquén, en autos: "HIDROTERMIA S.A. s/Inscripción de Contrato Constitutivo", (Expte. 31932/25). Neuquén, 24 de febrero de 2026. Fdo. Fabani Gianna.

1p 06-03-26

---

### **M&S SEGURIDAD S.R.L.**

Por instrumento de fecha 06/11/2025 y modificatorios del 06/02/2026 y 26/02/2026, los Sres.: Luciana Minghetti Diez (D.N.I. 33.195.387, CUIT 27-33195387-9), de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, nacida el 25/08/1987, de profesión Técnica en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de estado civil casada, con domicilio real y especial en calle Pergamino N° 1.539, Lote N° 48 del Barrio Los Prados de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el Sr. Mauricio Eduardo Sardot (D.N.I. 33.190.734, CUIT 20-33190734-1), de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, nacido el 24/07/1987, de profesión Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de estado civil casado, con domicilio real y especial en calle Pergamino N° 1.539, Lote N° 48 del Barrio Los Prados de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de M&S SEGURIDAD SR.L.. Domicilio de la Sociedad: Pergamino N° 1.539, Lote N° 48, Barrio Los Prados de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina; deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en la República Argentina, que se registrará por la Ley General de Sociedades N° 19550, sus modificaciones y por las siguientes cláusulas y condiciones: Objeto: Objeto Principal: La sociedad tiene por objeto principal brindar asesoramiento técnico en materia de seguridad e higiene laboral, medio ambiente y prevención de riesgos del trabajo, incluyendo a tal fin la elaboración, implementación y auditoría de programas y sistemas de gestión, la redacción de manuales y procedimientos operativos, la capacitación y entrenamiento de personal, así como el alquiler, venta, montaje, inspección y mantenimiento de líneas de vida, elementos de protección personal y equipos destinados a trabajos en altura, rescate, espacios confinados, primeros auxilios y prevención de riesgos, siendo esta enumeración meramente enunciativa al fin. Objeto Secundario: La sociedad podrá dedicarse al alquiler, leasing, compra y venta de vehículos automotores, maquinarias, equipos industriales y herramientas, propios o de terceros, con o sin conductor y a la prestación de servicios complementarios vinculados a

su uso, mantenimiento y logística. Las actividades que requieran título o habilitación especial serán realizadas por profesionales matriculados o habilitados conforme la normativa vigente. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y llevar a cabo todo acto que no esté prohibido por la Ley o por estos Estatutos. Para el mejor cumplimiento de sus objetivos podrá fundar, asociarse con o participar en personas jurídicas de carácter público o privado domiciliadas en el país o en el exterior; dentro de los límites del Estatuto y de conformidad con la normativa vigente. Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años. Capital: Pesos siete millones (\$7.000.000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, a cuyo efecto revestirá el carácter de socio/a Gerente, ejerciendo la representación legal y su firma obligará a la sociedad. El mismo ejercerá el cargo por el plazo cinco (5) ejercicios siendo reelegible por igual período, pudiendo hacerlo en forma indefinida. Su remuneración será fijada en Reunión de Socios. Administrador: Se designa como socio Gerente al Sr. Mauricio Eduardo Sardot (D.N.I. 33.190.734, CUIT 20-33190734-1), de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, nacido el 24/07/1987, de profesión Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de estado civil casado, con domicilio real y especial en calle calle Pergamino N° 1.539, Lote N° 48 del Barrio Los Prados de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31/07. El presente edicto fue ordenado en el Expediente N° 32097/25, "M&S SEGURIDAD S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 06-03-26

---

### **ISPA SERVICIOS PETROLEROS S.R.L.**

En la Ciudad de Neuquén, el 06/05/2025, el señor Gonzalo Damian Badilla y el señor Poblete Jorge Alejandro, integran la sociedad de ISPA SERVICIOS PETROLEROS S.R.L., ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales, 5.001 cuotas cada uno, de \$100 cada cuota social, a Francisco Alfredo Puertas, D.N.I. 25.421.352, argentino, nacido el 10 de septiembre de 1976, casado en segundas nupcias con Marysol Analia Rodriguez, D.N.I. 30.594.125, domiciliado en Thorne 342, 7° Piso, Dpto. A, C.A.B.A., Ingeniero Mecánico y Andres Alejandro Puertas, D.N.I. 29.114.391, argentino, nacido el 16 de enero

de 1982, empresario, soltero, domiciliado en Pasaje José C. Paz 3.410 de la Ciudad de San Miguel del Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán. Se modifica la Cláusula Cuarta del contrato social. Cuarta: El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos un millón doscientos (\$1.000.200), que se divide en diez mil dos (10.002) cuotas iguales de pesos cien (\$100) cada una, las cuales son suscriptas totalmente por los socios en la proporción siguiente: El señor Francisco Alfredo Puertas, cinco mil un (5.001) cuotas de pesos cien (\$100) que representa el cincuenta (50%) por ciento del capital social y el señor Andres Alejandro Puertas, cinco mil un (5.001) cuotas de pesos cien (\$100) que representa el cincuenta (50%) por ciento del capital social. Se modifica la Cláusula Octava. Se designa Gerente al señor Francisco Alfredo Puertas, D.N.I. 25.421.352 y a Andres Alejandro Puertas, D.N.I. 29.114.391. Gonzalo Damian Badilla y Poblete Jorge Alejandro, renuncian a su cargo de Gerente. Se fija la sede social en calle Sargento Cabral N° 76 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: "ISPA SERVICIOS PETROLEROS SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social", (Expte. N° 31248/25). Subdirección, 12 de febrero de 2026.

1p 06-03-26

---

### **MUVEX S.A.S.**

Por instrumento de fecha 12/02/2026 se constituyó la sociedad denominada: MUVEX S.A.S.. Socios: Leonardo Enrique Verdugo, DNI 26.881.063, CUIT/CDI N° 20-26881063-4, de nacionalidad argentina, nacido el 03/10/1978, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Mendoza N° 1.136, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina; Gustavo Alejandro Flores, DNI 22.813.578, CUIT/CDI N° 20-22813578-0, de nacionalidad argentina, nacido el 21/09/1972, profesión Contador Público Nacional, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Mza. 11, Lote N° 17, Barrio 192 Viviendas, Sector Mercantiles Neuquén, Neuquén, Argentina; Matias Korin, DNI 26.362.877, CUIT/CDI N° 20-26362877-3, de nacionalidad argentina, nacido el 22/03/1978, profesión Contador Público Nacional, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Gobernador Anaya N° 3.903, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: MUVEX S.A.S.. Plazo de Duración: 99

años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Objeto: Transporte terrestre de carga y transporte de personas. Se excluyen las actividades de transporte que requieren concesión o constituyen un servicio público. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Capital: \$1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Gustavo Alejandro Flores, suscribe la cantidad de 340.000 cuotas; Leonardo Enrique Verdugo, suscribe la cantidad de 330.000 cuotas; Matias Korin, suscribe la cantidad de 330.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Verdugo Leonardo Enrique, DNI 26.881.063, CUIT/CDI N° 20-26881063-4. Suplente/s: DNI 22.813.578, Flores Gustavo Alejandro. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 06-03-26

---

### **AURDAN S.A.S.**

Por instrumento de fecha 13/02/2026 se constituyó la sociedad denominada: AURDAN S.A.S.. Socios: Walter Alberto Fandiño Paz, DNI 33.466.748, CUIT/CDI N° 20-33466748-1, de nacionalidad argentina, nacido el 19/11/1987, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Rivadavia N° 130, Piso 1, Depto. 1, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: AURDAN S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de

la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Almacén - Supermercado: Adquisición, distribución y comercialización al por menor de todo tipo de comestibles de consumo humano, envasados o no, perecederos o no, bebidas con o sin alcohol, productos de limpieza y de tocador, juguetes, artículos de librería, ferretería, bazar y decoración y en general todo tipo de productos y mercaderías del rubro almacén y supermercado. Bazar: Comercialización por mayor y menor, representación, distribución, consignación, importación y exportación de artículos para el hogar, limpieza, juguetería, bazar, cristalería, artículos de gastronomía en general y utensilios para el confort del hogar y productos diversos para bazares. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Reparación y Mantenimiento de Maquinaria de Uso General: Servicio de reparación, ajuste, puesta a punto, acondicionamiento, desarme, montaje, diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias de uso general, incluyendo pero no limitándose a motores, bombas, compresores, generadores, equipos eléctricos y electromecánicos, maquinarias industriales, de construcción y aquellas utilizadas en el sector energético y del petróleo. Se incluye la provisión, venta y colocación de repuestos, accesorios y materiales vinculados a dichas maquinarias. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Gastronomía: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todos sus ramos, restaurante, bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería, panadería. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas con o sin alcohol y toda clase de productos elaborados y semielaborados, comida para llevar y servicio de entrega a domicilio (delivery), servicios de catering. Comercialización de Productos Informáticos y Desarrollo de Software: Comercialización, distribución y venta de computadoras, periféricos, accesorios informáticos, cámaras y sistemas de seguridad, alarmas, auriculares, parlantes, accesorios de telefonía celular, productos de audio, dispositivos informáticos. Asesoramiento técnico y servicio de instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. Desarrollo y diseño de software y soluciones tecnológicas. Capital: \$693.600, dividido por 693.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Walter Alberto Fandiño Paz, suscribe la cantidad de 693.600 cuotas. Administración: La administración y representación de la

sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Fandiño Paz Walter Alberto, DNI 33.466.748, CUIT/CDI N° 20-33466748-1. Suplente/s: DNI 18.626.768, Paz Nelly Patricia. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre de cada año.

1p 06-03-26

---

### **DON RAMO S.A.**

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28/4/25, se resolvió por unanimidad la renovación en su totalidad del Directorio, quedando designados, también por unanimidad: (i) Como Director Titular y Presidente, el Sr. Sergio Osvaldo Larrosa; (ii) Como Directora Titular y Vicepresidente, la Sra. Ceferina Vanesa Ridolfi; (iii) Como Director Titular el Sr. Esteban Nicolás Larrosa y (iv) Como Director Suplente el Sr. Facundo Yatel Larrosa. El presente edicto ha sido ordenado por el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: "DON RAMO S.A. s/Inscripción de Designación de Directorio", (Expte. 32146/25). Neuquén, 24 de febrero de 2026. Fdo. Fabani Gianna.

1p 06-03-26

---

### **EDEN TURISMO S.R.L.**

#### **Designación de Gerente**

Se hace saber que por Asamblea de fecha 05 de noviembre de 2025 se ha resuelto designar como socio Gerente a la Sra. Cristina del Carmen Retamal, D.N.I. N° 25.417.991, por los dos ejercicios económicos siguientes. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora del Registro Público de

Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: “EDEN TURISMO S.R.L. s/ Inscripción de Designación de Gerente”, (Expte. N° 32133/25). Subdirección, 11 de febrero de 2026. Fdo. Fabani Gianna.

1p 06-03-26

---

## **RAKIDUAMN S.R.L.**

### **Inscripción de Cesión de Cuotas y Renuncia de Gerente**

Instrumento de cesión de cuotas de fecha 17/12/2025 (Escritura N° 270). Cesión de cuotas: Cedentes: Luis Eduardo Aiassa, argentino, nacido el 07 de octubre de 1970, DNI 21.385.630, CUIT 20-21385630-9, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias, empresario, domiciliado en calle Alberti N° 497 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; Mariano Miguel Aiassa, argentino, nacido el 12 de febrero de 1973, DNI 22.816.658, CUIT 20-22816658-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Carolina García Tourn, Ingeniero, domiciliado en calle Suipacha N° 710 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Cesionarios: Carlos Germán Pérez, argentino, nacido el 20 de enero de 1965, DNI 16.717.257, CUIT 20-16717257-2, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Sección Chacras, Lote 16 de la localidad de Vista Alegre Sur, Provincia del Neuquén y Sergio Alberto Pérez, argentino, nacido el 30 de junio de 1960, DNI 13.665.269, CUIT 23-13665269-9, soltero, de profesión Ingeniero Químico, domiciliado en Sección Chacras, Lote 16 A 2 de la localidad de Vista Alegre Sur, Provincia del Neuquén. Cantidad de cuotas cedidas: 600 (seiscientas) cuotas sociales con un valor nominal de \$6.000 (pesos seis mil). Precio total de la transferencia es de USD23.529.412,00 (dólares estadounidenses veintitrés millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos doce con 00/100). Producida la cesión, el capital queda conformado de la siguiente manera: Carlos Germán Pérez, 600 cuotas sociales con un porcentual del 50% del capital social y Sergio Alberto Pérez, 600 cuotas sociales con un porcentual del 50% del capital social. Renuncia de Gerente. Producida la cesión del total de sus cuotas sociales, el Sr. Mariano Miguel Aiassa, manifiesta que renuncia al cargo de Gerente para el cual fue designado. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: “RAKIDUAMN S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Renuncia de Gerente”, (Expte. N° 32205/26).

1p 06-03-26

**PINRO S.R.L.****Modificación Estatuto Artículo Cuarto**

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 7/02/2025, los socios: Georg Christof Khevenhüller Metsch; Roberto Pedro Caldumbide Schilling, de Pinro S.R.L., inscrita en la Dirección General de Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Número 321, Folios 1958/1968, Tomo XIII S.R.L., 29/12/2004, han resuelto en forma unánime modificar el Artículo Cuatro del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuatro: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes que deberán ser socios o no, en forma indistinta. Durarán en sus cargos por todo el tiempo de duración de la sociedad o hasta que un Acta de Reunión de Socios los remueva. Cuentan con las siguientes Facultades y Atribuciones: Firmar cheques, letras de cambio pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y/o endosarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier Banco oficial, mixto y/o particular, creados y/o a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y/o a crédito; efectuar extracciones de fondos, retiro de valores acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden, solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir comprometer en árbitros, celebrar contratos de prendas o de cualquier naturaleza, constituir a la sociedad depositaria, hacer liberación total o parcial de bienes afectados a garantías reales, cobrar y percibir, comprar y vender bienes, inmuebles, semovientes o de cualquier naturaleza conferir poderes especiales generales, ya sean judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto o extensión que estimen convenientes y revocarlos; firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros. Las atribuciones mencionadas tienen sólo el carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo el socio Gerente, efectuar cualquier acto o gestión administrativa que encontrándose dentro del objeto social, no perjudique a la sociedad. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social, en garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social. Cada Gerente depositará en la sociedad en concepto de garantías la suma de \$10.000 (pesos diez mil) en efectivo o en un pagaré a la vista".

**PATAGONIA FREEZE DRY S.A.****Designación de Directorio**

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27 de junio de 2024, se ha procedido a la Renovación de las autoridades del Directorio por finalización de mandato. En consecuencia, los socios resolvieron que el Directorio de PATAGONIA FREEZE DRY S.A. para los próximos tres años, queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Cr. Roberto Schroeder y Director Suplente: Juan Carlos Schroeder.

1p 06-03-26

---

**LOGOS S.R.L.****Inscripción de Cesión de Cuotas y Renuncia de Gerente/s**

Contrato de cesión de fecha 17/12/2025 y Acta de Reunión de Socios N° 4 de fecha 26/09/2025. Cesión de cuotas: Cedentes: Carlos Germán Perez, argentino, nacido el 20 de enero de 1965, DNI 16.717.257, CUIT 20-16717257-2, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Sección Chacras, Lote 16 de la localidad de Vista Alegre Sur, Provincia del Neuquén; Sergio Alberto Perez, argentino, nacido el 30 de junio de 1960, DNI 13.665.269, CUIT 23-13665269-9, soltero, de profesión Ingeniero Químico, domiciliado en Sección Chacras, Lote 16 A 2 de la localidad de Vista Alegre Sur, Provincia del Neuquén; Matías Nicolás Gambaruto, argentino, nacido el 16 de abril de 1984, DNI 30.766.621, CUIT 23-30766621-9, soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Roca N° 340, 2° Piso, Dpto. E de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Cesionarios: Mariano Miguel Aiassa, argentino, nacido el 12 de febrero de 1973, DNI 22.816.658, CUIT 20-22816658-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Carolina García Tourn, Ingeniero, domiciliado en calle Suipacha N° 710 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; Luis Eduardo Aiassa, argentino, nacido el 07 de octubre de 1970, DNI 21.385.630, CUIT 20-21385630-9, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias, empresario, domiciliado en calle Alberti N° 497 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Fernando Agustín Sastre, argentino, DNI 36.307.632, CUIT 20-36307632-8,

de estado civil soltero, empleado, domiciliado en calle San Martín N° 350, Fernández Oro, Provincia de Río Negro. Cantidad de cuotas cedidas: 1.500 (un mil quinientas) cuotas sociales con un valor nominal de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Precio total de la transferencia es de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Renuncia de Gerente: Producida la cesión del total de sus cuotas sociales, el Sr. Sergio Alberto Pérez manifiesta que renuncia al cargo de Gerente para el cual fue designado. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: "LOGOS S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Renuncia de Gerente/s", (Expte. N° 32193/26).

1p 06-03-26

---

### **MELFRANI S.A.S.**

Por instrumento de fecha 12/02/2026 se constituyó la sociedad denominada: MELFRANI S.A.S.. Socios: Ivo Francesco Herrero Laurenti, DNI 36.434.747, CUIT/CDI N° 20-36434747-3, de nacionalidad argentina, nacido el 18/11/1991, profesión comerciante estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Láinez N° 1.020, Neuquén, Neuquén, Argentina; Melina Vazquez Sila, DNI 34.075.222, CUIT/CDI N° 27-34075222-3, de nacionalidad argentina, nacida el 05/11/1988, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Láinez N° 1.020, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: MELFRANI S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Almacén - Supermercado: Adquisición, distribución y comercialización al por menor de todo tipo de comestibles de consumo humano, envasados o no, perecederos o no, bebidas con o sin alcohol, productos de limpieza y de tocador, juguetes, artículos de librería, ferretería, bazar y decoración y en general todo tipo de productos y mercaderías del rubro almacén y supermercado. Capital: \$693.600, dividido por 693.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Ivo Francesco Herrero Laurenti, suscribe la cantidad de 346.800 cuotas; Melina Vazquez Sila, suscribe la cantidad de 346.800 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los

Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Herrero Laurenti Ivo Francesco, DNI 36.434.747, CUIT/CDI N° 20-36434747-3. Suplente/s: DNI 34.075.222, Vazquez Sila Melina. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 06-03-26

---

### ONE RESIDENCE SAS

En mi carácter de apoderado, Diego Manuel Alvarez, DNI 25.618.208 y virtud de los solicitado por el Registro Público de Comercio, en cuanto al objeto societario y a la integración del aporte del 25% de ONE RESIDENCE SAS, se modifica el Artículo Tercero: Objeto, incisos A y B y Disposiciones Transitorias 2. Capital Social: Integración, que quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: A) Construcción de todo tipo de obras privadas, propia o de terceros, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, para su ejecución podrá participar de fideicomisos, uniones transitorias de empresas (UTES) y/o contratos similares. B) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter privado. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Para su ejecución podrá participar de fideicomisos, uniones transitorias de empresas (UTES) y/o contratos similares. Disposiciones Transitorias: En este acto el/los socio/s acuerda/n: 2. Capital Social: Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose mediante depósito en el Banco de la Provincia del Neuquén, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

1p 06-03-26

**“SUR EXTREMO CAVIAHUE SAS”**

Por instrumento privado de fecha 19 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “SUR EXTREMO CAVIAHUE SAS”. Socios: El Sr. Luis Aciadin Encina, DNI 17.914.542, CUIL/CUIT/CDI N° 20-17914542-2, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de septiembre de 1966, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Michay y Puesta del Sol, Casa 12, Caviahue, Neuquén, Argentina; la Sra. Jhuliana Antonella Encina, DNI 32.368.345, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32368345-5, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de marzo de 1996, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Michay y Puesta del Sol s/n, Caviahue, Neuquén, Argentina; la Sra. Natacha Camila Encina, DNI 32.368.327, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32368327-7, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de julio de 1992, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle David Almendra s/n, Loncopué, Neuquén, Argentina; la Sra. Monica Susana Gonella, DNI 17.045.375, CUIL/CUIT/CDI N° 27-17045375-7, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de enero de 1965, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Michay y Puesta del Sol s/n, Caviahue, Neuquén, Argentina. Denominación: “SUR EXTREMO CAVIAHUE SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Caviahue, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicio complementarios de apoyo turístico n.c.p.. Alquiler de prendas de vestir. Venta al por menos de prendas y accesorios de vestir n.c.p.. Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes. Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.. Venta al por menor de indumentaria deportiva. Venta al por menor de equipamiento deportivos. Venta por mayor en comisiones o consignación de mercadería n.c.p.. Venta al por menor de calzado deportivo. Servicios de enseñanza n.c.p.. Servicios de hospedajes temporal n.c.p.. Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario. Servicio de publicidad. Servicios de diseño especializado. Venta al por menor de calzado deportivo. Reparación de calzado y artículos de mercería. Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico. Servicio de transporte automotor de carga n.c.p.. Alquiler y venta de indumentaria para nieve y montaña, alquiler y venta de equipos de esquí Snow, trineos, raquetas y accesorios para nieve y montaña. Alquiler y venta de indumentaria y accesorios para termas. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Luis Aciadin Encina, suscribe a la cantidad

de 193.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Jhuliana Antonella Encina, suscribe a la cantidad de 128.800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Natacha Camila Encina, suscribe a la cantidad de 128.800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Monica Susana Gonella, suscribe a la cantidad de 193.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 17.045.375, Monica Susana Gonella. Suplente/s: DNI 17.914.542, Luis Aciadin Encina. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 06-03-26

---

## **TEXEY S.R.L.**

### **Inscripción de Designaciones Gerentes**

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 26/02/2026, Acta N° 58, convocados para Asamblea Ordinaria, se resolvió la designación en el cargo de Gerentes a los socios Hugo Acencio, DNI N° 12.432.537 y José Alejo Inostroza, DNI N° 13.205.348. La transcripción del punto de la Orden Día, dice: "... respecto de los mandatos de los socios Gerentes se resuelve por unanimidad de los socios presentes la designación de los socios Hugo Acencio y José Alejo Inostroza por un nuevo período anual desde la fecha de la presente Asamblea".

1p 06-03-26

**RELAC S.A.S.**

Por instrumento de fecha 02/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: RELAC S.A.S.. Socios: Pablo Gustavo Lacava, DNI 22.906.294, CUIT/CDI N° 20-22906294-9, de nacionalidad argentina, nacido el 04/10/1972, profesión Contador Público, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle América Central N° 697, Neuquén, Neuquén, Argentina; Juan Manuel Renda, DNI 31.099.448, CUIT/CDI N° 20-31099448-1, de nacionalidad argentina, nacido el 17/02/1985, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Pasaje Baigorria N° 518, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: RELAC S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias. Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 inc. b de la Ley Provincial 2538. Capital: \$693.600, dividido por 693.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Juan Manuel Renda, suscribe la cantidad de 346.800 cuotas; Pablo Gustavo Lacava, suscribe la cantidad de 346.800 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por tiempo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Lacava Pablo Gustavo, DNI 22.906.294,

CUIT/CDI N° 20-22906294-9. Suplente/s: DNI 31.099.448, Renda Juan Manuel. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 06-03-26

---

## **MT LUMEN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**

Por instrumento de fecha 02/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: MT LUMEN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.. Socios: Malen Romina Tapia, DNI 40.181.937, CUIT/CDI N° 27-40181937-7, de nacionalidad argentina, nacida el 20/12/1996, profesión Mandataria del Automotor, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Luis Beltrán N° 251, 7mo. A, Departamento, Barrio Nuevo, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: MT LUMEN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Metalúrgica: Fabricación, construcción, montaje, comercialización, venta, locación, permuta de estructuras metálicas, tinglados, depósitos, galpones, naves industriales y/o containers. Servicios de soldadura industrial, arenados, pintura y tornería. Asimismo, importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean necesarios para dichas actividades. Reparación y Mantenimiento de Maquinaria de Uso General: Servicio de reparación, ajuste, puesta a punto, acondicionamiento, desarme, montaje, diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias de uso general, incluyendo pero no limitándose a motores, bombas, compresores, generadores, equipos eléctricos y electromecánicos, maquinarias industriales, de construcción y aquellas utilizadas en el sector energético y del petróleo. Se incluye la provisión, venta y colocación de repuestos,

accesorios y materiales vinculados a dichas maquinarias. Capital: \$693.600, dividido por 693.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Malen Romina Tapia, suscribe la cantidad de 693.600 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por tiempo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Tapia Malen Romina, DNI 40.181.937, CUIT/CDI N° 27-40181937-7. Suplente/s: DNI 38.432.415, San Emiliano Ezequiel. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 06-03-26

---

### **PAX S.A.S.**

Por instrumento de fecha 27/02/2026 se constituyó la sociedad denominada: PAX S.A.S.. Socios: Miriam Beatriz Cloquell, DNI 14.514.625, CUIT/CDI N° 27-14514625-4, de nacionalidad argentina, nacida el 18/03/1961, profesión Ingeniera Química, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Piuquén N° 684, Neuquén, Neuquén, Argentina; Gerardo Brian Inostroza, DNI 40.960.888, CUIT/CDI N° 20-40960888-5, de nacionalidad argentina, nacido el 11/02/1998, profesión Técnico Químico, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Leopoldo Lugones N° 263, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: PAX S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la

industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística y consultoría para la industria hidrocarburífera y gasífera. Capital: \$693.600, dividido por 693.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Gerardo Brian Inostroza, suscribe la cantidad de 347.000 cuotas; Miriam Beatriz Cloquell, suscribe la cantidad de 346.600 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por tiempo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Cloquell Miriam Beatriz, DNI 14.514.625, CUIT/CDI N° 27-14514625-4. Suplente/s: DNI 40.960.888, Inostroza Gerardo Brian. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 06-03-26

---

### **MONAGUSA S.A.S.**

Por instrumento de fecha 27/02/2026 se constituyó la sociedad denominada: Monagusa S.A.S.. Socio: Luis Gustavo Villar, DNI 43.946.939, argentino, nacido el 17/2/2002, empresario, soltero, con domicilio real en la calle Sarmiento N° 725, Barrio Pampa, Cutral-Có, Neuquén. Denominación: Monagusa S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Objeto: Almacén - Supermercado: Adquisición, distribución y comercialización al por menor de todo tipo de comestibles de consumo humano, envasados o no, perecederos o no, bebidas con o sin alcohol, productos de limpieza y de tocador, juguetes, artículos de librería, ferretería, bazar y decoración y en general, todo tipo de productos y mercaderías del rubro almacén y supermercado. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Gastronomía: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todos sus ramos, restaurante,

bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería, panadería. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas con o sin alcohol y toda clase de productos elaborados y semielaborados, comida para llevar y servicio de entrega a domicilio (delivery), servicios de catering. Capital: \$693.600, dividido por 693.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Luis Gustavo Villar, suscribe la cantidad de 693.600 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: Villar Luis Gustavo, DNI 43.946.939. Suplente: DNI 16.979.923, Villar Angel Gustavo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 06-03-26

---

### **TCD SERVICES S.R.L.**

Se hace saber que con fecha 27 de febrero de 2025 y modificaciones realizadas con fecha 08 de agosto de 2025, Eldo Darío Botticelli, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 16.819.804, fecha nacimiento el 24 de julio de 1964, con domicilio en calle San Luis 54 de la Ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén, cede y transfiere a favor de Florencia Rocio Botticelli, estado civil soltera, argentina, de profesión administrativa, DNI 34.960.710, fecha de nacimiento el 7 de octubre de 1989, con domicilio en Antártida Argentina 746 de la Ciudad de Neuquén, la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10) cada una equivalentes al diez por ciento del capital social de TCD SERVICES S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo N° 432, Folios 2899/2905, Tomo XVII

S.R.L., Año 2007, con fecha 3 de agosto de 2007. El señor Eldo Darío Botticelli realiza esta cesión de cuotas sociales por la suma de quince mil pesos (\$15.000) que la señorita Florencia Rocío Botticelli, abonó con anterioridad a este acto en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma; quedando munido en consecuencia de todos los derechos, acciones y obligaciones que les corresponden o puedan corresponderles en la sociedad de que se trata. Se modifica la Cláusula Quinta del contrato social originario celebrado por instrumento privado el 3 de agosto de 2007, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio se ha relacionado ut-supra, quedando redactado de la siguiente manera: "El capital social es de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 (quince mil) cuotas iguales de \$10 cada una suscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: La señora María Claudia Melken, 3.000 cuotas por la suma de \$30.000; el señor Eldo Darío Botticelli, 10.500 cuotas por la suma de \$105.000 y la señorita Florencia Rocío Botticelli, 1.500 cuotas por la suma de \$15.000. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora María Lis Mansilla Albores, en el Expediente 31338/25, caratulado: "TCD SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato". Subdirección, 29 de octubre de 2025. Fdo. Fabani Gianna.

1p 06-03-26

---

## **INSPECCIÓN DE CORROSIÓN S.R.L.**

Contrato constitutivo de INSPECCIÓN DE CORROSIÓN S.R.L.. Fecha de instrumento constitutivo: 16/08/2024. Socios: La Sra. Maria Laura Misiano, DNI 30.174.512, CUIT N° 27-30174512-0, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de febrero de 1983, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio real en Barrio Mercantiles, Mza. 7, Casa 11, Neuquén, Neuquén, Argentina y el Sr. Alejandro Carlos Garaggiola, DNI 21.613.150, CUIT N° 23-21613150-9, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de julio de 1970, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Lanín 1.146, Neuquén, Neuquén, Argentina. La sociedad tendrá su sede social y domicilio fiscal en calle Conquistadores del Desierto 2.340, Mza. 1B, Lote, PIN Oeste, Área Servicios de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén (C.P. 8.300), pudiendo ser trasladada como así también establecer sucursales, agencias y repre-

sentaciones en el país o en el extranjero. Objeto Social: a) Comercialización, compraventa por menor y mayor en el mercado interno y externo, representación de marcas y distribución de materiales para la industria petrolera, gasífera y de la construcción, sus accesorios, todos los productos y subproducto, representación de marcas y distribución de los mismos. b) Arrendamiento: Alquileres y subalquileres de vehículos, equipos de construcción, viales con y sin operador. c) Gestión, administración y dictado de cursos de capacitación relacionados con el objeto de la sociedad y en particular, con la industria de la corrosión. Capital Social: El capital social se fija en la suma de trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00), divididos en 3.000 cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, suscriptos en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Maria Laura Misiano (1.500) cuotas de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00) y Alejandro Carlos Garaggiola (1.500) cuotas de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00) del cual se integra el 25% en este acto en efectivo y el 75% restante en el plazo de dos años a contar desde la inscripción del contrato social. Administración y Representación Social: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia, que será ejercida en forma unipersonal, sea socio o no. El Gerente estará facultado para ejercer actos de administración y disposición, siempre en cumplimiento de los fines societarios, pudiendo además realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. El Gerente durará en el cargo por tiempo ilimitado y será designado por asamblea, por las dos terceras partes de la totalidad de las cuotas sociales. El gerente, en cumplimiento de la Ley General de Sociedades, depositará en la cuenta bancaria de la sociedad o en la caja fuerte de la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos diez mil con 00/100 (\$10.000,00). Se designa como Gerente al Sr. Alejandro Carlos Garaggiola, DNI 21.613.150, CUIT N° 23-21613150-9, quien acepta ejercer el cargo de conformidad y fija domicilio especial según lo establecido en el Artículo 256 de la Ley 19550 y según lo requerido por el Artículo 21 bis de la Ley 25246 en calle Lanín 1.146 de la Ciudad de Neuquén (Código Postal 8.300), Provincia del Neuquén. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios que lo solicitaren. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Gerente Alejandro Carlos Garaggiola.

**WRM WINES S.R.L.**

Contrato Social para Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.). Entre los señores: Rigalli Galo, argentino, D.N.I. N° 46.178.145, CUIT 20-46178145-5, nacido el 16 de marzo de 2005, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Calle 105 N°257, Villa La Angostura, Pcia. del Neuquén y el Sr. Rigalli Pablo Martín, argentino, D.N.I. N° 21.975.891, CUIT 20-21975891-0, nacido el 30 de marzo de 1971, de profesión Martillero Público, soltero, domiciliado en Calle 105 N° 257, Villa La Angostura, Pcia. del Neuquén, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, más las declaraciones y cláusulas que siguen: La sociedad se denominará: "WRM WINES S.R.L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en Las Cerro Inacayal 225, Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias, locales de ventas y/o representaciones en el interior del país y/o en naciones extranjeras. La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción registral. Este plazo podrá ser prorrogado, con el voto en Asamblea de todos los socios. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros: a) Comercio Exterior y Operaciones Internacionales: La realización de operaciones de importación, exportación, reexportación, tránsito, transbordo, consignación, intermediación comercial, trading internacional, agencia, representación, distribución, compra y venta mayorista o minorista, de toda clase de bienes, mercaderías, productos, insumos y materias primas, nacionales o extranjeros, incluyendo la administración de regímenes especiales, certificaciones, verificación de cargas y tramitaciones ante organismos públicos. La sociedad podrá actuar como representante, agente, consignatario, distribuidor, comisionista o mandatario de personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras. b) Construcción: Construcción, administración, dirección y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean edificios, locales comerciales, viviendas unifamiliares, así como todo tipo de mejoras y refacciones sobre dichos bienes, tratándose de obras públicas o privadas. c) Ventas Mayoristas y Minoristas: Ventas al por mayor y menor de bebidas alcohólicas. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todas las operaciones y actividades que considere necesarias, con los bancos pú-

blicos, privados y/o mixtos y con las compañías financieras; en suma, realizar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social que no esté prohibido por las Leyes o por este contrato. El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000). La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más Gerentes Administradores, socios o no, quienes ejercerán tal función en forma individual e indistinta. Estos serán designados por los socios y podrán ser reelegidos. El período de duración en sus cargos será: a) Por el término que dure la sociedad si fueran socios y b) En su defecto, el/los Gerentes permanecerán en su cargo dos (2) ejercicios. Los mismos tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 de junio de cada año. El/los Administrador/es realizará/n a dicha fecha un balance para determinar las ganancias y pérdidas, el cual se pondrá a disposición de los socios con un plazo no inferior a quince (15) días de anticipación a su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) Un cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, al fondo de reserva legal; b) El importe que se establezca para la retribución del/los Administrador/es y c) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes.- La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 de junio de cada año. Acto que los socios acuerdan: a) Designar como Gerente al Sr. Rigalli Galo, DNI 46.178.145, domiciliado en Calle 105 N° 257 de la Ciudad de Villa La Angostura, Pcia. del Neuquén, constituyendo domicilio especial en Calle 105 N° 257, Villa La Angostura, Neuquén, quien actuará en la forma indicada en la Cláusula Novena del presente contrato, aceptando la designación; b) Designar al Sr. Ernesto Raimundo Avila, D.N.I. 23.400.562, para que firme edictos.

1p 06-03-26

---

### **LA CASA DEL MAYORISTA S.R.L.**

Por instrumento de fecha 03/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: LA CASA DEL MAYORISTA S.R.L.. Socios: Gladis Edid Cura, DNI 13.148.007, CUIT/CDI N° 27-13148007-0, de nacionalidad argentina, nacida el 22/11/1956, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Río Colorado N° 688, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina; Melanie Schachtel, DNI 39.075.652, CUIT/CDI N° 27-39075652-1, de nacionalidad argen-

tina, nacida el 08/10/1995, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle San Martín N° 1.397, Cipolletti, Río Negro, Argentina. Denominación: LA CASA DEL MAYORISTA S.R.L.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Corralón - Ferretería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles y muebles, ferretería industrial. Venta de maquinarias y equipos pesados para tareas viales, industriales y de construcción. Compra, venta, recuperación, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales, aceros. Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias. Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 inc. b de la Ley Provincial 2538. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística y consultoría para la industria hidrocarburífera y gasífera. Metalúrgica: Fabricación, construcción, montaje, comercialización, venta, locación, permuta de estructuras metálicas, tinglados, depósitos, galpones, naves industriales y/o containers. Servicios de soldadura industrial, arenados, pintura y tornería. Asimismo, importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean necesarios para dichas actividades. Financiera: Realizar operaciones financieras por los medios autorizados por la legislación vigente, exceptuando todas las operaciones comprendidas en

la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieren ahorro público. Transporte terrestre de carga y transporte de personas. Se excluyen las actividades de transporte que requieren concesión o constituyen un servicio público. Gastronomía: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico, en todos sus ramos, restaurante, bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería, panadería. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas con o sin alcohol y toda clase de productos elaborados y semielaborados, comida para llevar y servicio de entrega a domicilio (delivery), servicios de catering. Capital: \$1.057.000, dividido en cuotas de \$10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas por Gladis Edid Cura, suscribe la cantidad de 104.643 cuotas; Melanie Schaechtel, suscribe la cantidad de 1.057 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, en carácter de gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Gerente/s: Gladis Edid Cura, DNI N° 13.148.007, CUIT/CDI N° 27-13148007-0. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo de cada año.

1p 06-03-26

---

### **Silhuex S.A.S.**

Por instrumento de fecha 27/02/2026 se constituyó la sociedad denominada: Silhuex S.A.S.. Socio: Hugo Omar Carrasco, DNI 12.818.127, argentino, nacido el 20/01/1959, empresario, soltero, con domicilio real en la calle Los Maiteines N° 748, Barrio 25 de Mayo, Cutral-Có, Neuquén. Denominación: Silhuex S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Eje-

cución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Reparación y Mantenimiento de Maquinaria de Uso General: Servicio de reparación, ajuste, puesta a punto, acondicionamiento, desarme, montaje, diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias de uso general, incluyendo pero no limitándose a motores, bombas, compresores, generadores, equipos eléctricos y electromecánicos, maquinarias industriales, de construcción y aquellas utilizadas en el sector energético y del petróleo. Se incluye la provisión, venta y colocación de repuestos, accesorios y materiales vinculados a dichas maquinarias. Capital: \$693.600, dividido por 693.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Hugo Omar Carrasco, suscribe la cantidad de 693.600 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por tiempo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: Hugo Omar Carrasco, DNI 12.818.127. Suplente: DNI 12.818.138, Cortez Silvia Elizabeth. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 06-03-26

---

### **MATICA S.A.S.**

Por instrumento de fecha 02/03/2026 se constituyó la sociedad denominada: MATICA S.A.S.. Socios: Roxana Elisabet Fuentes Cechich, DNI 31.962.193, CUIT/CDI N° 27-31962193-3, de nacionalidad argentina, nacido el 31/10/1985, profesión empresaria, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Joaquín B. González N° 1.062, Zapala, Neuquén, Argentina; Natali Evelin Fuentes, DNI 37.857.147, CUIT/CDI N° 27-37857147-8, de nacionalidad argentina, nacido el 26/09/1993, profesión empresaria, estado civil soltero/a, con

domicilio real en la calle Carlos Vera N° 635, Zapala, Neuquén, Argentina. Denominación: MATICA S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Gastronomía: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico, en todos sus ramos, restaurante, bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería, panadería. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas con o sin alcohol y toda clase de productos elaborados y semielaborados, comida para llevar y servicio de entrega a domicilio (delivery), servicios de catering. Almacén - Supermercado: Adquisición, distribución y comercialización al por menor de todo tipo de comestibles de consumo humano, envasados o no, perecederos o no, bebidas con o sin alcohol, productos de limpieza y de tocador, juguetes, artículos de librería, ferretería, bazar y decoración y en general, todo tipo de productos y mercaderías del rubro almacén y supermercado. Capital: \$40.000.000, dividido por 40.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Natali Evelin Fuentes, suscribe la cantidad de 10.000.000 cuotas; Roxana Elisabet Fuentes Cechich, suscribe la cantidad de 30.000.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Fuentes Cechich Roxana Elisabet, DNI 31.962.193, CUIT/CDI N° 27-31962193-3. Suplente/s: DNI 37.857.147, Fuentes Natali Evelin. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

1p 06-03-26

---

**J J LOMITOS S.A.S.**

Por instrumento de fecha 28/02/2026 se constituyó la sociedad denominada:

J J LOMITOS S.A.S.. Socios: Olga Gladys Garcia, DNI 13.934.534, CUIT/CDI N° 27-13934534-2, de nacionalidad argentina, nacida el 20/01/1960, profesión ama de casa, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Pehumayén N° 42, Mza. 42, Lote 12, Neuquén, Neuquén, Argentina; Vanina del Valle Morales, DNI 38.559.913, CUIT/CDI N° 27-38559913-2, de nacionalidad argentina, nacida el 15/02/1995, profesión empleada, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Sector Pehumayén N° 0, Dpto. Lote S 12, Mza. 42, Barrio Cuenca XV, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: J J LOMITOS S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Gastronomía: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico, en todos sus ramos, restaurante, bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería, panadería. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas con o sin alcohol y toda clase de productos elaborados y semielaborados, comida para llevar y servicio de entrega a domicilio (delivery), servicios de catering. Food Truck: Explotación de food truck dedicado a la elaboración y venta de comidas rápidas, desayunos, meriendas, café, bebidas sin y con alcohol, productos de panadería, pastelería y heladería. Capital: \$693.600, dividido por 693.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Olga Gladys Garcia, suscribe la cantidad de 346.800 cuotas. Vanina del Valle Morales, suscribe la cantidad de 346.800 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Garcia Olga Gladys, DNI 13.934.534, CUIT/CDI N° 27-13934534-2. Suplente/s: DNI 38.559.913, Morales Vanina del Valle. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

**“ALICURA SOLUCIONES ANDINAS SAS”**

Por instrumento privado de fecha 22 de octubre de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “ALICURA SOLUCIONES ANDINAS SAS”. Socios: El Sr. Maximiliano Daian Ventura, DNI 30.520.282, CUIL/CUIT/CDI N° 20-30520282-8, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de marzo de 1984, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Sargento Cabral 735, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “ALICURA SOLUCIONES ANDINAS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia en el país, las siguientes actividades: 1) La fabricación, comercialización e importación de: a) Materiales, máquinas industriales, herramientas y accesorios, dispenser, insumos, repuestos y todo aquello relacionados a la limpieza, fumigación, desratización, control de vectores y plantas o malezas; b) Papel de todo tipo, productos de aseo personal, dispenser, envases, herramientas y otros; c) Ropas y telas de todo tipo, sean estas industriales o no, hilos, calzado e indumentaria, lentes y todo elemento o máquinas relacionado a la industria textil y d) Dispenser de agua eléctricos o no, componentes y materiales de cocina, insumos de computación, materiales de computación, computadoras, consolas y componentes electrónicos. Insumos de oficina. 2) La prestación de servicios de: Limpieza domiciliaria e industrial. Limpiezas de todo tipo de superficies, mantenimiento de inmuebles, fumigación, desinfección, control de plagas, parquización, mantenimiento y construcción de espacios verdes poda, reparación edilicia, pintura, arenado, soldadura, electricidad, plomería y lavadero de vehículos y flotas. Lavandería, desarrollo de sistema de riegos y consultorías varias. 3) La explotación de servicios de cafetería y refrigerios, viandas, catering, provisión y fabricación de alimentos elaborados y viandas, incluyendo la venta al público y/o institucional y su distribución. 4) La venta de servicios administrativos, informáticos y financieros, incluyendo gestión de pagos, servicios digitales, soporte tecnológico y financiero. 5) La administración de consorcios, incluyendo la liquidación de expensas, mantenimiento y gestión operativa de propiedades horizontales. 6) La compraventa, administración y locación de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, viviendas permanentes o temporarias y herramientas de

todo tipo. Servicios de alojamiento permanente y temporario. 7) El alquiler de vehículos con y sin chofer, incluyendo automóviles, utilitarios, camiones, tráilers y unidades para transporte de carga o pasajeros. 8) La prestación de servicios de seguridad y vigilancia, incluyendo control patrimonial, monitoreo y custodia. 9) Construcción: La realización, diseño, dirección, administración, mantenimiento, asesoramiento de toda clase de obras, sean públicas o privadas, de ingeniería arquitectónicas, hidráulicas, sanitarias, energéticas, viales, industriales, canalizaciones subterráneas, vías férreas, marítimas, urbanizaciones, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, movimiento de suelos, trabajos de topografía, nivelación y mensura, relevamiento topográfico de todo tipo, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de baja y media tensión; construcción de usinas y sub-usinas, redes de transmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, redes de gas, cloacas y agua, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón y metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones necesarias o conducentes al mismo. Capital: \$1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Maximiliano Daian Ventura, suscribe a la cantidad de 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 30.520.282, Maximiliano Daian Ventura. Suplente/s: DNI 12.292.753, Miguel Angel Ventura. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

**PINCELA S.A.S.**

Por instrumento de fecha 18/02/2026 se constituyó la sociedad denominada: PINCELA S.A.S.. Socios: Dante Eduardo Scantamburlo, DNI 12.066.388, CUIT/CDI N° 20-12066388-8, de nacionalidad argentina, nacido el 29/08/1958, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Teodoro Planas N° 863, Neuquén, Neuquén, Argentina; Laura Herminda Zabala, DNI 17.083.325, CUIT/CDI N° 27-17083325-8, de nacionalidad argentina, nacida el 01/10/1964, profesión empresaria, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Epecuén y Chivilcoy N° 0, UF 114, Comahue Golf Club, Neuquén, Neuquén, Argentina; Tomas Emilio Tosar, DNI 45.013.523, CUIT/CDI N° 20-45013523-3, de nacionalidad argentina, nacido el 17/09/2003, profesión EMPRESARIO estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Epecuén y Chivilcoy N° 0, UF 114, Comahue Golf Club, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: PINCELA S.A.S.. Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Corralón - Ferretería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles y muebles, ferretería industrial. Venta de maquinarias y equipos pesados para tareas viales, industriales y de construcción. Compra, venta, recuperación, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales, aceros. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Comercialización de Elementos de Seguridad: Comercialización, exportación, importación, diseño, fabricación de ropa de trabajo, uniformes, equipos de protección personal, accesorios y demás productos relacionados con la seguridad laboral e industrial. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Com-

praventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística y consultoría para la industria hidrocarburífera y gasífera. Capital: \$2.000.000, dividido por 2.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Dante Eduardo Scantamburlo, suscribe la cantidad de 1.020.000 cuotas. Laura Herminda Zabalá, suscribe la cantidad de 800.000 cuotas; Tomas Emilio Tosar, suscribe la cantidad de 180.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Scantamburlo Dante Eduardo, DNI 12.066.388, CUIT/CDI N° 20-12066388-8. Suplente/s: DNI 17.083.325, Zabalá Laura Herminda; DNI 45.013.523, Tosar Tomas Emilio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre de cada año.

1p 06-03-26

---

### **SATUR O&G S.A.S.**

Por instrumento de fecha 26/01/2026, se constituyó la sociedad denominada: SATUR O&G S.A.S.. Socios: Julio Mauricio del Valle Acosta, DNI 32.082.857, CUIT/CDI N° 20-32082857-1, de nacionalidad argentina, nacido el 07/12/1985, profesión Enfermero, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Juan B. Darrieux N° 267, Centenario, Neuquén, Argentina; Lucas Fernando Avila, DNI 36.871.344, CUIT/CDI N° 23-36871344-9, de nacionalidad argentina, nacido el ..., profesión Enfermero, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle América del Norte N° 2.056, Villa Regina, Río Negro, Argentina; Jose Carlos Concha Montoya, DNI 31.372.489, CUIT/CDI N° 20-31372489-2, de nacionalidad argentina, nacido el ..., profesión Enfermero, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Bernardino Rivadavia N° 337, Dúplex

141, Senillosa, Neuquén, Argentina. Denominación: SATUR O&G S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística y consultoría para la industria hidrocarburífera y gasífera. Comercialización de Productos Medicinales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y elaboración de productos e insumos medicinales, hospitalarios, ortopedia y odontológicos y todo tipo de bienes destinados a la atención de salud. Capital: \$684.000, dividido por 684.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Jose Carlos Concha Montoya, suscribe la cantidad de 228.000 cuotas; Julio Mauricio del Valle Acosta, suscribe la cantidad de 228.000 cuotas; Lucas Fernando Avila, suscribe la cantidad de 228.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Acosta Julio Mauricio del Valle, DNI 32.082.857, CUIT/CDI N° 20-32082857-1; Concha Montoya Jose Carlos, DNI 31.372.489, CUIT/CDI N° 20-31372489-2. Suplente/s: DNI 36.871.344, Avila Lucas Fernando. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 06-03-26

---

### **AGÜITA S.A.S.**

Por instrumento de fecha 25/02/2026 se constituyó la sociedad denominada:

AGÜITA S.A.S.. Socios: Juan Ignacio Caffa, DNI 33.384.540, CUIT/CDI N° 20-33384540-8, de nacionalidad argentina, nacido el 16/11/1987, profesión Docente, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Trelew N° 4.984, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: AGÜITA S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Gastronomía: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todos sus ramos, restaurante, bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería, panadería. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas con o sin alcohol y toda clase de productos elaborados y semielaborados, comida para llevar y servicio de entrega a domicilio (delivery), servicios de catering. Food Truck: Explotación de food truck dedicado a la elaboración y venta de comidas rápidas, desayunos, meriendas, café, bebidas sin y con alcohol, productos de panadería, pastelería y heladería. Catering: Prestación de servicios de catering y eventos que requieran la elaboración y comercialización de comidas o alimentos elaborados, pre-elaborados, semi-elaborados y viandas. Drugstore, Kioscos: Explotación de drugstore, kioscos: compra, venta, distribución y representación de golosinas, bebidas con o sin alcohol, productos alimenticios del rubro, cigarrillos, artículos infantiles, productos de librería, tabaco, servicio de fotocopiadora e impresiones. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Capital: \$693.600, dividido por 693.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Juan Ignacio Caffa, suscribe la cantidad de 693.600 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Caffa Juan Ignacio, DNI 33.384.540, CUIT/CDI N° 20-33384540-8. Suplente/s: DNI 33.637.473, Ferrandi Marcelo Agustin. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

**VC OBRAS S.A.S.**

Por instrumento de fecha 26/02/2026 se constituyó la sociedad denominada: VC OBRAS S.A.S.. Socios: Virginia Araceli Juanola, DNI 35.569.288, CUIT/CDI N° 23-35569288-4, de nacionalidad argentina, nacida el 20/09/1991, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Avenida Doctor Ramón N° 71, Departamento 501, Neuquén, Neuquén, Argentina; Ramiro Fabian Andrijasevic, DNI 27.776.076, CUIT/CDI N° 20-27776076-3, de nacionalidad argentina, nacido el 27/01/1980, profesión Abogado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Avenida Doctor Ramón N° 71, Departamento 501, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: VC OBRAS S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Corralón - Ferretería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles y muebles, ferretería industrial. Venta de maquinarias y equipos pesados para tareas viales, industriales y de construcción. Compra, venta, recuperación, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales, aceros. Capital: \$10.000.000, dividido por 10.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Ramiro Fabian Andrijasevic, suscribe la cantidad de 8.000.000 cuotas; Virginia Araceli Juanola, suscribe la cantidad de 2.000.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán

en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Andrijasevic Ramiro Fabian, DNI 27.776.076, CUIT/CDI N° 20-27776076-3. Suplente/s: DNI 35.569.288, Juanola Virginia Araceli. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de enero de cada año.

1p 06-03-26

---

### **TRÜMUN S.A.S.**

Por instrumento de fecha 20/02/2026 se constituyó la sociedad denominada: TRÜMUN S.A.S.. Socios: Gonzalo Ignacio Muñoz, DNI 31.820.866, CUIT/CDI N° 20-31820866-3, de nacionalidad argentina, nacido el 06/10/1985, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Las Dalias 3.820, Casa N° 2, Barrio La Herradura, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: TRÜMUN S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Gimnasios: Explotación de gimnasios, instalaciones deportivas, prestación de servicios de acondicionamiento físico, entrenamiento físico personalizado, capacitación, formación de entrenadores personales, organización de eventos deportivos y venta de productos relacionados con el fitness, ropa y equipamiento deportivo. Capital: \$693.600,00, dividido por 693.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Gonzalo Ignacio Muñoz, suscribe la cantidad de 693.600 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Muñoz Gonzalo Ignacio, DNI 31.820.866 CUIT/CDI N° 20-31820866-3. Suplente/s: DNI 38.639.780, Tarifa

Lucas Matias. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 06-03-26

---

### **Vionza Construcciones S.A.S.**

Por instrumento de fecha 19/02/2026, se modificó la dirección de la sede social, siendo la nueva sede la de calle Lácar N° 1.828, Dúplex 12 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 06-03-26

---

### **“EXPRESO COLONIA S.A.”**

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 28, de fecha 26/12/2025, los socios de “EXPRESO COLONIA S.A.”, resolvieron por unanimidad la renovación de los cargos según la siguiente nómina: Directorio: Presidente: Nicolás Martín Cáceres, DNI 29.280.312. Vicepresidente: Sr. Roberto Eduardo Cáceres, DNI 16.053.683. Directores Titulares: Sr. Rubén Omar Cáceres, DNI 12.225.437; Jorge Luis Cáceres; DNI 21.389.290; Sres. Gabriel Alejandro Cáceres; DNI 20.436.168; Matías Javier Cáceres; DNI 29.280.313 y Mónica Susana Cáceres; DNI 28.577.418. Comisión Fiscalizadora: Dr. Carlos Freixas; Dr. Alejandro Diez; Cra. Patricia Alejandra Perez. Aprobar el balance general de los estados contables del ejercicio cerrado el 30/06/2025. Neuquén, ... de febrero de 2026.

1p 06-03-26

---

### **“CAMPANA II S.A.”**

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 58 de fecha 02/12/2025 y Acta Rectificatoria de Asamblea N° 59, los socios de “CAMPANA II S.A.”, resolvieron por unanimidad: La renovación de los cargos según la siguiente nómina: Directorio: Presidente: Nicolás Martín Cáceres, DNI 29.280.312. Vi-

cepresidente: Sr. Roberto Eduardo Cáceres, DNI 16.053.683. Directores Titulares: Sr. Rubén Omar Cáceres, DNI 12.225.437; Jorge Luis Cáceres, DNI 21.389.290; Sres. Gabriel Alejandro Cáceres, DNI 20.436.168; Matías Javier Cáceres, DNI 29.280.313 y Mónica Susana Cáceres, DNI 28.577.418. Sindicatura: Titular: Dr. Carlos Freixas. Suplente: Dr. Alejandro Diez. Aprobar el balance general de los estados contables del ejercicio cerrado el 30/06/2025. Neuquén, ... de febrero de 2026.

1p 06-03-26

---

### **CRAV S.A.**

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ord. N° 2 del 14/01/2026, atento a la renuncia del Sr. Gustavo Miguel Valverde al cargo de Director Titular y Presidente de CRAV S.A., se ha resuelto designar como Presidente al Sr. Pablo Gastón Waszcsuk, D.N.I. N° 31.812.513. Vicepresidente: Sra. Silvina Laura Triviño, D.N.I. N° 28.212.838 y ratificando a la Directora Suplente: Sra. Julieta Andrea Medina Erio, D.N.I. N° 39.676.899. Los Directores así designados han constituido domicilio especial en Rivadavia N° 86, Tercer Piso, Oficina Siete, Neuquén Capital, Prov. del Neuquén.

1p 06-03-26

---

### **METALÚRGICA PESADA S.R.L.**

Se hace saber que por Reunión de Socios N° 47 de fecha 24 de febrero de 2026, los socios de "METALÚRGICA PESADA S.R.L.", resolvieron la designación al cargo de socio Gerente al Sr. Mauricio Rolando Concha Mora, DNI 92.829.267, venciendo su cargo el 24 de febrero de 2028.

1p 06-03-26

---

### **ESTANCIA LA BERNAL SRL**

Por instrumentos públicos de fechas 23/02/2023 y 26/09/2025, se protocolizó la adjudicación de 1.200 (mil doscientas) cuotas sociales a favor de Pierre Charles Jean Dumolard, francés, nacido el 1 de febrero de 1937, viudo, comerciante, titular del Documento de Identidad Número 37.02.01-409.61, CDI

20-60469892-9, domiciliado en calle Edmond Picard 37/M000 (1.050, Ixelles), Bruselas, Bélgica, por fallecimiento de Marie Christine Emilienne Balthazard o Marie Christine Balthazard, nacida en La Tronche, Francia, el 25 de mayo de 1940, titular del Documento de Identidad Número 40.05.25-272.47 y Cédula de Bélgica B 3736816 85; la donación de 346 (trescientas cuarenta y seis) cuotas de Pierre Charles Jean Dumolard, a favor de Victoria Pierre Ninon Toune Odile Renata Dumolard o Victoria Pierre Ninon Toune Dumolard, francesa, nacida el 6 de noviembre de 1971, comerciante, titular del Documento de Identidad Número 71.11.06-390.28, Pasaporte expedido por la Comunidad Europea, República de Francia 24EC16223, CDI 20-60474977-9, divorciada, domiciliada en 37 Rue Jean Chapelie 1.050, Ixelles, Bruselas, Bélgica; la donación de 120 (ciento veinte) cuotas de Pierre Charles Jean Dumolard, a favor de Thibault Regis Martin Desnoulez, francés, nacido el 3 de diciembre de 1970, empleado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 93.633.061, CUIT/CUIL 20-93633061-5, soltero, domiciliado en calle Villarino 225 de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. Modificación de Contrato Social, Cláusula Cuarta referida al Capital: “Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$12.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas sociales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas” y Cláusula Octava referida a la Administración: “Octava: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más personas, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerentes. El o los Gerentes ejercerán sus funciones en forma indistinta sin vencimiento. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, muebles, inmuebles y semovientes, incluso los que requieran facultades especiales y la elección se realizará por mayoría de capital. La remoción de los Gerentes se adoptará por mayoría de capital. Se mantiene sin modificación el resto de las cláusulas”. Y se designó como Gerentes: “Designación de Gerentes: Se designa aquí Gerentes con funciones indistintas al señor Thibault Regis Martin Desnoulez y a la señora Victoria Pierre Ninon Toune Dumolard, está presente por sí, el señor Desnoulez quien acepta el cargo y también acepta el cargo en nombre y representación según poder especial relacionado bajo Escritura N° 4, por la señora Victoria Pierre Ninon Toune Dumolard”. El presente edicto ha sido librado en autos: “ESTANCIA LA BERNAL SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Designación de Gerente”, (Expte. 28651/23). Subdirección, 4 de marzo de 2026. Fdo. Fabani Gianna.

**LICITACIONES****PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MUNICIPALIDAD DE HUINGANCO****Primer Llamado  
Licitación Pública N° 01/2026**

**Objeto:** Venta de los siguientes elementos del Parque Automotor de la Municipalidad de Huinganco:

Renglón 1): Camión Ford, modelo 4000, Año 2004, Dominio Elk 82, estado regular. Precio Base: \$41.000.000 (pesos cuarenta y un millones).

Renglón 2): Furgón, marca Fiat, modelo Ducato 152.8 D, Año 2001, Dominio EQM891, estado regular. Precio Base: \$7.000.000 (pesos siete millones).

Renglón 3): Camión Ford 7000, Año 1979, Dominio Q044734, estado regular. Precio Base: \$20.000.000 (pesos veinte millones).

Renglón 4): Colectivo, motor Deutz N° SL-1031, Año 1991, Dominio TJS262. Precio Base: \$15.000.000 (pesos quince millones).

Renglón 5): Pick Up Toyota, modelo Hilux 4x4 D/C SR M/T, Año 2017, Dominio AC117ZQ, estado general bueno. Precio Base: \$35.400.000 (pesos treinta y cinco millones cuatrocientos mil pesos).

**Fecha de Apertura de Propuestas:** 18 de marzo de 2026 a las 10:00 horas.

**Presentación de Propuestas:** Las Propuestas podrán presentarse hasta media hora antes de la Hora de Apertura.

**Lugar:** Municipalidad de Huinganco, sita en Los Ñires y Los Huinganes de la Municipalidad de Huinganco.

**Exhibición de los Bienes:** Corralón Municipal de la Municipalidad de Huinganco.

**Consulta y Venta de Pliegos:** Municipalidad de Huinganco, mail: comision-municipalhuinganco@gmail.com - Teléfono: 299-5231928.

2p 27-02 y 06-03-26

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES****Licitación Pública N° 01/2026**

**Objeto:** Compra de 870 M3 de H-30 y 914 M3 de Base Granular - Pavimentación calles en B° Chacra IV.

**Valor del Pliego:** Gratuito

**Presupuesto Oficial:** \$262.650.000.

**Descargar en:** <https://app.sma.gob.ar/compras/licitaciones>.

**Fecha de Apertura:** 27 de marzo de 2026.

**Lugar de Apertura:** Palacio Municipal, Rosas y Roca, S.M. Andes.

**Consultas:** Correo electrónico: [marianela.torres@smandes.gob.ar](mailto:marianela.torres@smandes.gob.ar).

**Ofertas:** Las ofertas serán recepcionadas hasta el horario fijado para la Apertura de Sobres (10:00 hs.).

1p 06-03-26

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA****ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
(E.P.A.S.)****Licitación Pública****Solicitud de Provisión SAFIPRO N° 3667****Expediente N° EX-2025-03622554-NEU-SECGRAL#EPAS**

**Objeto:** “Servicio de operación del Centro de Atención al Usuario”, solicitada por la Gerencia Relaciones Institucionales.

**Fecha de Apertura:** 25/03/2026.

**Hora de Apertura:** 10:00.

**Lugar de Apertura y Consultas de Pliegos:** Oficina de la Subgerencia de Suministros: <https://codi.neuquen.gob.ar/portallicitaciones/servlet/com.porta->

llicitaciones.wwllicitacion, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Ciudad de Neuquén, Tel.: 299-5465499, suministrosepas2019@gmail.com.

**Inversión Estimada:** \$798.600.000.

1p 06-03-26

---

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

#### Contrataciones Directas por Vía Excepción Enero - Febrero de 2026

Contrataciones Directas enmarcadas en el Art. 64, apartado 2) de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control, en concordancia con el Art. 75 del Decreto N° 2758/95, Anexo II - Reglamento de Contrataciones, realizadas desde 09/01/2026 al 28/02/2026, por la Subsecretaría de Recursos Hídricos:

Fecha Generada: 9/1/2026. Orden de Compra: 218. Proveedor: DA.VI. TEL S.A.. Total: \$4.622.040,00. Expediente: EX-2025-03745110- -NEU-DESP#SRH. Norma Legal: Ley N° 2141.

Fecha Generada: 19/1/2026. Orden de Compra: 222. Proveedor: Harguindeguy Silvia Graciela. Total: \$631.136,00. Expediente: EX-2026-00162741- -NEU-DESP#SRH. Norma Legal: Ley N° 2141.

Fecha Generada: 2/2/2026. Orden de Compra: 226. Proveedor: Centro de Investigación y Asistencia Técnica a la Industria Asociación Civil. Total: \$13.991.831,37. Expediente: EX-2026-00044496- -NEU-DESP#SRH. Norma Legal: Disposición Subsecretario N° 47.

Fecha Generada: 26/2/2026. Orden de Compra: 235. Proveedor: Centro de Investigación y Asistencia Técnica a la Industria Asociación Civil. Total: \$9.995.039,58. Expediente: EX-2026-00383522- -NEU-DESP#SRH. Norma Legal: Ley N° 2141.

1p 06-03-26

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE SALUD****Licitación Pública N° 566**  
**Expediente Electrónico EX-2025-03181666- -NEU-DESP#MS**  
**DECTO-2026-264-E-NEU-GPN**

**Objeto:** Adquisición de insumos del Rubro: Antisépticos.

**Destino:** Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.

**Importe Estimado:** \$759.908.728,00.

**Fecha, Hora y Lugar de Apertura:** 20 de marzo de 2026 a las 10:00 hs., Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.

**Recepción de Ofertas:** A través de la Plataforma CÓ.DI.NEU., mediante el enlace: [www.contadurianeuguayen.gov.ar](http://www.contadurianeuguayen.gov.ar).

**Propuestas:** Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén, CO.DI.NEU., mediante el enlace: El Proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

**Consultas:** Por consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: [www.contadurianeuguayen.gov.ar](http://www.contadurianeuguayen.gov.ar) y los medios allí indicados.

**Pliegos:** Página oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: [www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones](http://www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones).

Sin Cargo.

**Licitación Pública N° 567**  
**Expediente Electrónico N° EX-2025-03651937- -NEU-DESP#MS**  
**DECTO-2026-266-E-NEU-GPN**

**Objeto:** Adquisición de insumos del Rubro: Mini invasiva.

**Destino:** Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.

**Importe Estimado:** \$2.178.557.400,00.

**Fecha, Hora y Lugar de Apertura:** 27 de marzo de 2026 - Hora: 10:00, Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.

**Recepción de Ofertas:** A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: [www.contadurianeuguayen.gov.ar](http://www.contadurianeuguayen.gov.ar).

**Propuestas:** Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

**Consultas:** Por consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: [www.contadurianeuguayen.gov.ar](http://www.contadurianeuguayen.gov.ar) y los medios allí indicados.

**Pliegos:** Página oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: [www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones](http://www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones).

Sin Cargo.

1p 06-03-26

## CONVOCATORIAS

### CLUB SOCIAL Y CULTURAL ATLÉTICO NEUQUÉN

#### Asamblea General Extraordinaria

El Club Social y Cultural Atlético Neuquén (Personería Jurídica 879/86), convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de marzo de 2026 a las 20:00 hs., en la sede del Club, sito en calle Saavedra 250 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Reforma Parcial del Estatuto.

Fdo. Juan Francisco Gutierrez, Presidente.

1p 06-03-26

## **ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL MERCANTIL NEUQUÉN**

### **Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Social, Deportivo y Cultural Mercantil Neuquén, CUIT 30-71778627-7, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día martes 31 de marzo de 2026 a las 15:00 hs., en la sede social en calle Perito Moreno N° 645 de la Ciudad de Neuquén. Se tratará el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para que junto a las autoridades de la institución refrenden el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de las razones del tratamiento fuera de término de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente a los periodos 2022, 2023 y 2024.
- 3) Tratamiento de la Memoria y Balance Contables de los períodos comprendidos entre el 31 de marzo de 2022 al 31 de diciembre 2022, 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, 01 de enero de 2025 al 31 diciembre de 2025.
- 4) Tratamiento, consideración y ratificación de las modificaciones de la cuota social conforme al Art. 23 inc. I) del Estatuto, las cuales fueron realizadas por la Comisión Directiva mediante Acta N° 03/2022, N° 13/2023, Acta N° 16/2024, Acta N° 20/2024, Acta N° 23/2024, Acta N° 26/2024, Acta N° 32/2025, Acta N° 35/2025.
- 5) Tratamiento, consideración y ratificación de las modificaciones de las cuotas disciplinarias conforme al Art. 23 inc. I) del Estatuto, las cuales fueron realizadas por la Comisión Directiva mediante Acta N° 10/2023; Acta N° 20/2024, Acta N° 23/2024, Acta N° 29/2025; Acta N° 32/2025, Acta N° 35/2025, Acta N° 40/2026.
- 6) Tratamiento, consideración y ratificación de la modificación de las cuotas de la colonia de verano conforme al Art. 23 inc. I) del Estatuto, las cuales fueron realizadas por la Comisión Directiva mediante Acta N° 38/2025.

- 7) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 8) Elección de los miembros Revisores de Cuentas.

Nota: Art. 42: "Quórum: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto y disolución, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".  
Fdo. Sergio Fabián Acuña, Presidente.

1p 06-03-26

---

## **ASOCIACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL UN DÍA DIFERENTE**

### **Asamblea Ordinaria**

La Asociación Deportiva Social y Cultural Un Día Diferente, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 19 de marzo a las 20:00 hs., en Barrio HIBEPA, calle Novella N° 5.524, para tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designar 2 asociados para firmar el Libro de Actas.
- 2) Lectura y consideración del Balance y Memoria correspondiente a los años 2023 y 2024.
- 3) Elección de la Comisión Directiva y miembros del Órgano de Fiscalización.
- 4) Razones por llamado fuera de término.

Fdo. Aila Eduardo Ariel, Presidente.

1p 06-03-26

---

## **ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ANDACOLLO**

### **Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Andacollo, informa que el día 11 de marzo de dos mil veintiséis a las 19:00 hs., se llevará a cabo la Asamblea

General Ordinaria en su sede social ubicada en calle Manzano Amargo 555 de la localidad de Andacollo, para tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta con Presidente y Secretario.
  - 2) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 39 (años 2024 con cierre 31 de diciembre).
  - 3) Elección de los miembros de Comisión Directiva.
  - 4) Actualización de monto de cuota societaria.
- Fdo. Nancy Palacio, Presidente.

1p 06-03-26

---

### **SIMPLE ASOCIACIÓN ERRANTE NEUQUÉN CLUB**

#### **Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Simple Asociación Errante Neuquén Club, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en calle Juan XXIII 1.552 de la Ciudad de Neuquén, el día 15 de marzo de 2026 a las 9:00 hs., para tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
  - 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
  - 3) Tratamiento y aprobación del Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos correspondiente a los años 2022, 2023, 2024.
  - 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por finalización de mandatos.
- Fdo. Amadeo Fuentes, Presidente.

1p 06-03-26

## CÍRCULO POLICIAL NEUQUINO

### Asamblea General Ordinaria

El Círculo Policial Neuquino, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo del año 2025 a las 18:00 hs., en la sede del Club, ubicada en calle Manuel Belgrano 4.600 de la Ciudad de Neuquén. Se tratará el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio del 01/01/2024 a 31/12/2024.
- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Exposición del estado del Club e inversiones.

Nota: La Asamblea se realiza según lo estipulado en el Art. 40° del Estatuto Social Vigente.

Fdo. Martin Alejandro Querci, Secretario; Alex Silvio Daniel Ranguiman, Presidente.

1p 06-03-26

### EDICTOS

El Juzgado de Familia N° 3 a cargo de la Dra. Marina Comas, Juez, en los autos caratulados: “**R.C.J.Y. s/Cambio de Nombre**”, (**JNQFA3 EXD-167125/2025**), ha ordenado citar por el términos de quince días hábiles computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno (Romero), iniciado por R.C.J.Y., DNI 49.137.854, de conformidad con lo previsto en el Art. 70 del C.C.C.. Fdo. Dra. Marina Comas, Juez. Publíquense edictos una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos) en el Boletín Oficial. Neuquén, 19 de noviembre de 2025. Fdo. Dra. Natalia S. Storioni, Defensora de los Derechos del Niño y del Adolescente N° 2, I Circunscripción Judicial.

2p 06-02 y 06-03-26

El Dr. Jorge Sepúlveda, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA1-169382/2025)**, “**Guzman Maria José s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Guzman- y adición de apellido materno -Diaz-, iniciado por Guzman Maria José, DNI 45.178.966, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 30 de diciembre de 2025. Fdo. Jorge Rubén Sepúlveda.

2p 06-02 y 06-03-26

---

La Dra. Adriana Luna, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 6, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA6-166845/2025)**, “**Carmona Thiago Eloy s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión de segundo nombre (de Thiago Eloy Carmona), supresión del apellido paterno -Carmona- y adición de apellido materno -Miranda-, solicitado por Miranda Carolina Elizabeth, DNI 38.204.411, en representación de Carmona Mia Anahi, DNI 53.070.755, Carmona Thael Alejandro, DNI 58.404.441, Carmona Sofia Luana, DNI 57.719.389 y Carmona Thiago Eloy, DNI 51.476.246, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. L.N.M.. Neuquén, 12 de noviembre de 2025. Fdo. Adriana Marta Luna.

2p 06-02 y 06-03-26

---

La Dra. Natalia Machado, Juez Subrogante del Juzgado de Familia N° 3, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA3-168674/2025)**, “**González Centeno Valeriano Martino s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Gonzalez-, solicitado por Gonzalez Centeno Valeriano Martino, DNI 55.158.031, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. M.G.G.. Neuquén, 10 de diciembre de 2025. Fdo. María del Carmen Castillo.

2p 06-03 y 10-04-26

La Dra. Natalia Machado, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 2, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA2-169335/2025)**, **“Sandoval Jazmin, Sandoval Jorge Roman s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Sandoval- y adición de apellido materno -Infante-, solicitado por Infante Marta Elizabeth, DNI 34.860.766, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. L.N.M.. Neuquén, 02 de febrero de 2026. Fdo. María del Carmen Castillo.

2p 06-03 y 10-04-26

---

La Dra. Adriana Luna, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 6, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA6-165337/2025)**, **“Barrueto Alexis Nicolás s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Barrueto- y adición de apellido materno -Quintana-, solicitado por Barrueto Alexis Nicolás, DNI 47.467.368, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 26 de agosto de 2025. Fdo. Adriana Marta Luna.

2p 06-03 y 10-04-26

---

El Juzgado de Primera Instancia en Familia, Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Chos Malal, a cargo de la Dra. María Claudia Castro, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Aneka Germaine Rocha, sito en calle Sarmiento Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Chos Malal, en autos: **(Expte. 43458/2025)**, **“R.S.A. s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de adición del apellido materno (Salazar), iniciado por Marisol Salazar, DNI 28.763.277 y Jorge Antonio Riquelme, DNI 29.356.110, en representación de su hija Sofía Amelie Riquelme, DNI 52.529.908, para que en el plazo de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. La providencia que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: “Chos

Malal, .... Publíquense edictos en el Boletín Oficial una (1) vez por mes por el lapso de (2) dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. ... Fdo. Dr. Carlos Choco, Juez Subrogante". Chos Malal, Secretaría de Familia, 26 de febrero de 2026. Fdo. Rocha Aneka Germaine.

2p 06-03 y 10-04-26

---

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la V Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. María Claudia Castro, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Aneka Germaine Rocha, en los autos caratulados: **(Expte. 43740/2026), "D.V.L.A.J. s/Cambio de Nombre"**, se ha solicitado el cambio de apellido del niño Lautaro Agustín Jesús De Vega (DNI 53.071.819), a fin de suprimir el apellido -De Vega-. Debiendo ser publicado en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de (2) dos meses. El presente edicto se ordena en la providencia que en su parte pertinente dice: "Chos Malal, 23 de febrero del año 2026. ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial una (1) vez por mes por el lapso de (2) dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Contando entonces el peticionante con el Beneficio Provisional para el trámite de los presentes obrados, en los términos del Art. 83 del C.P.C. y C. y a los fines de la toma de razón de lo dispuesto precedentemente. ... Fdo. Dra. María Claudia Castro, Juez, Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia". El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de (2) dos meses, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar Sin Gastos (Art. 78 del C.P.C. y C.). Secretaría de Familia, 24 de febrero de 2026. Fdo. Rocha Aneka Germaine.

2p 06-03 y 10-04-26

---

La Dra. Gloria Anahí Martina, Juez Titular a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén y Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Andrea Cecilia Valdebenito, sito en calle Etcheluz 664, Planta Baja de la Ciudad de Zapala, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia una

vez por mes y durante el lapso de dos meses, con el fin de hacer saber que en los autos caratulados: **(JZA2FE EXD-90199/2025)**, “**Tintilay Camila del Valle c/Tintilay Jose Antonio s/Cambio de Nombre**”, la Sra. Camila del Valle Tintilay, DNI 31.733.739, solicitado la supresión del apellido paterno “Tintilay” de su Acta de Nacimiento. Los interesados podrán formular oposición a dicho pedido dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Fdo. Dra. Gloria Anahí Martina, Juez. Publíquese una vez al mes por el lapso de dos meses. Secretaría, 28 de noviembre de 2025. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Valdebenito.

2p 06-03 y 10-04-26

---

La Dra. Natalia Machado, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, sito en calle Leloir 881, Neuquén, en autos caratulados: “**Avendaño Talia Marite c/Nantes Alexis Matias s/Privación Ejercicio Responsabilidad Parental**”, **(Expte. JNQFA2-160144/2025)**, cita por el término de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Nantes- y adición de apellido materno -Avendaño-, respecto de Nantes Esteban Alejo, DNI 53.968.526. Publíquese edictos una vez por mes durante el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 16 de mayo del año 2025. Fdo. Natalia Gabriela Cofré.

2p 06-03 y 10-04-26

---

La Dra. Marina de los Angeles Comas, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, sito en calle Leloir N° 881 de la Ciudad de Neuquén, en los autos: “**A.F.N. y Otra s/Medida de Protección Excepcional de Niños y Adolescentes**”, **(Expte. JNQFA3-169438/2025)**, ha ordenado: Habiendo resultado infructuosas las gestiones tendientes a notificar y conocer el efectivo domicilio de los progenitores y conforme lo dispuesto por el Art. 145 C.P.C.C., publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de la Provincia del Neuquén por el término de dos (2) días, haciéndole saber a los Sres. Lobos Marta Yanel; Ferreira Jonathan Ezequiel y Amarillo David Daniel, que se ha peticionado medida de protección excepcional respecto de sus hijas en los presentes autos, por lo que se los emplaza a comparecer en el plazo de

diez (10) días a contar desde la última publicación y constituir domicilio procesal o denunciar el real bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Neuquén, 24 de febrero de 2026. Fdo. Grigolato Loredana Agostina.

1p 06-03-26

---

El Dr. Luciano Speroni, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, Secretaría Única, sito en calle Leloir N° 881 de la Ciudad de Neuquén, Prov. del Neuquén, Primera Circunscripción, ha ordenado que en los autos: **“Alberca Gimena y Otro s/Divorcio” (Expte. N° 95054/2019)**, el Martillero Minetto Hernán Daniel, Mat. N° 198 del CMYCPN, proceda al remate en pública subasta y al mejor postor de la porción indivisa del cincuenta por ciento (50%) de los inmuebles contiguos Matrículas N° 77.962 y N° 77.963, ambos del Departamento Confluencia, Ciudad de Neuquén, Prov. de Neuquén; cuyos datos particulares son los siguientes: 1) Inmueble Mat. 77.962-Confluencia: Nomenclatura Catastral N° 09-21-084-1759-0000, designado como Lote 5, Manzana 4, sito en calle Luis Alberto Spinetta N° 845, Urbanización Bosch, Ciudad de Neuquén: Superficie: 436,70 m<sup>2</sup>. Estado: Muy bueno, las mejoras (vivienda), con excelente calidad y materiales constructivos, con todas sus aberturas de aluminio blanco colocadas. Deudas: Rentas Neuquén: Al 13/08/2025, periodo 06/2023 a 07/2025: \$484.520,25 más Boletas de Deudas Posición Fiscal 2014/11 de \$4.726,55; 2015/08 de \$972,34; 2017/08 de \$18.060,51 y 2022/09 de \$56.670,36; EPAS: Al 18/02/2026 por periodo 12/2011 a 03/2026: \$1.165.554,48 y Municipalidad de Neuquén: Al 30/09/2025 por periodo 06/2023 a 09/2025: \$383.225,45 más Certificado de Deuda N° 337.913 por período 04/2011 a 10/2014 por \$5.508,00 y Certificado de Deuda N° 46.368 por período 01/2018 a 05/2023 por \$81.715,10; ambos en ejecución por vía legal. 2) Inmueble Mat. 77.963-Confluencia: Nomenclatura Catastral N° 09-21-084-1659-0000, designado como Lote 6, Manzana 4, sito en calle Luis Alberto Spinetta N° 861, Urbanización Bosch, Ciudad de Neuquén: Superficie: 436,70 m<sup>2</sup>. Estado: Muy bueno, las mejoras (vivienda), con excelente calidad y materiales constructivos, con todas sus aberturas de aluminio blanco colocadas. Deudas: Rentas Neuquén: Al 13/08/2025 periodo 01/2021 a 07/2025: \$641.356,70 más Boletas de Deudas Posición Fiscal 2016/08 de \$15.810,74 y 2021/11 de \$46.732,47; EPAS: Al 11/09/2025

por periodo 04/2011 a 09/2025: \$800.220,25 y Municipalidad de Neuquén: Al 30/09/2025 por periodo 06/2023 a 08/2025: \$421.299,40 más Certificado de Deuda N° 337.776 por período 04/2011 a 10/2014 por \$5.508,00 y Certificado de Deuda N° 46.367 por período 01/2018 a 05/2023 por \$83.457,60; ambos en ejecución por vía legal. Mejoras de ambos inmuebles: En ambos inmuebles existe una construcción para vivienda unifamiliar asentada aprox., la mitad en cada uno de los lotes, los que son contiguos, es decir, la vivienda se emplaza sobre los dos lotes. La construcción se encuentra a terminar, siendo de aprox. 210 m<sup>2</sup>, de construcción tradicional, con techo de losa, paredes revocadas en grueso en el exterior y fino en todo su interior. Posee en su única planta piso de porcelanato, tres dormitorios, dos baños, un living comedor y un lavadero sin terminar en el exterior de aprox. 12,25 m<sup>2</sup>. Ambos lotes se encuentran cerrados con medianera y muro de ladrillo con portón en su frente. Los lotes cuentan con los servicios de electricidad, gas natural, agua potable y cloacas. Terrenos con frente a calle de ripio sin cordón cuneta. Estado de Ocupación Ambos Inmuebles: Ambos inmuebles se encuentran ocupados por el Sr. Meli Gatica Víctor Hugo, en calidad de comodatario con contrato cuyo vencimiento opera el 14/02/2027. Fecha y Lugar de Subasta: El 17 de marzo de 2026 a las 10:00 hs. se llevará adelante la subasta de los bienes en calle Miguel A. Camino N° 138 de la Ciudad de Neuquén. Exhibición: Se realizará in situ en los inmuebles el día 16 de marzo de 2026 de 17:00 a 18:00 hs.. Base: \$10.000.000, cada uno de los inmuebles en sus partes indivisas del 50%. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Seña: 30% al momento de la subasta y saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador en el acto de remate. Prevención: Se hace constar que el adquirente deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, así como que los gastos y aranceles de inscripción de la transferencia ante el Registro de la Propiedad Inmueble. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Consultas o Información: Al Martillero Minetto: 299-4528506 o al mail: minetto23@hotmail.com. Neuquén, ... de ... de 2026. Fdo. María Fernanda Lozano Morales, Funcionaria, Oficina Judicial Familia.

1p 06-03-26

---

El Dr. Luciano Zani, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en Lamadrid N° 130 Esq. Félix San

Martín de esta Ciudad de Junín de los Andes, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carolina Quiñones, en los autos caratulados: “**Provincia del Neuquén c/Sucesores de Catalan Luis Alberto s/Apremio**”, (66526/22), cítese por edictos al Sr. Catalan Luis Alberto, DNI 7.398.999, a fin de que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial a fin de que tome intervención. A tal fin, publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario La Mañana de Neuquén, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Junín de los Andes, 11 de noviembre del año 2025. Fdo. Natalia Andrea Núñez Caparroz.

1p 06-03-26

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, ubicado en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, Provincia homónima, en autos: “**Smaniotto Emanuelle Claudio y Otro c/Sanchez Omar Ernesto y Otros s/Remoción**”, (Expte. 550822/2023), cita al Sr. Emanuelle Claudio Smaniotto, DNI 93.852.167, para que dentro del plazo de diez (10) días se presente en autos a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el presente trámite en rebeldía (Art. 53 inc. 2 C.P.C.C.). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario de los de mayor circulación, correspondiente al último domicilio del citado. Neuquén, 7 de noviembre del año 2025. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 06-03-26

---

El Dr. Santiago Alberto Montorfano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza al Sr. Troncoso Parada Pedro Nicolas, DNI N° 36.150.776, a fin de que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente (Artículos 145 y 343 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén), en autos caratulados: “**Busquet Noelia Soledad y**

**Otros c/Troncoso Parada Pedro Nicolas s/D. y P. Derivados de la Responsabilidad Contractual de Particulares”, (Expte. 79737/2024).** Publíquense edictos por dos días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén y en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Junín de los Andes, 18 de noviembre del año 2025. Fdo. Dr. Santiago Alberto Montorfano, Juez.

1p 06-03-26

---

Antonio E. Pierri (CUIT 20-11176089-7, Tucumán 1.455 10 F, C.A.B.A., Tel.: 43720428, subastasprolex@gmail.com), comunica por 1 día que subastará bajo la modalidad de subasta on line, con intervención del Martillero, el 19 de marzo de 2026 a partir de las 14:00 hs., a través del sitio web: <http://antonio-pierriyasociados.com.ar/>. Los interesados para participar y ser habilitados en la subasta deberán registrarse en dicha web, cumplimentar y aceptar las condiciones generales, particulares y garantía de oferta establecidas en la web referida. Bienes a subastar conf. Art. 39 Dto.15348/46, Ley 12962 y Art. 2229 C.C y C.: a) Por cuenta y orden de **Rombo Cía. Financiera SA**, un automotor marca Renault Kangoo Express 2A 1.6 SCE 114 2025 AH279PD. Sin base. Exhibición Virtual en: <http://antoniopierriyasociados.com.ar/> y presencial, los días 17 y 18 de marzo, en Sargento Cabral 2.504, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentran. Puesta en marcha virtual. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10% + IVA. Saldo en 24 hs., en efectivo o transferencia bancaria, en cuenta que se designará a tales efectos, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del Martillero, sin interpelación previa alguna. No se aceptarán cheques. Depósito en Garantía: Para participar de la puja de ofertas se deberá cumplir con un depósito y/o transferencia bancaria de \$30.000 por vehículo a ofertar, en la cuenta ICBC Caja de Ahorro en Pesos N° 0543/01119058/23. Titular: Antonio E. Pierri, CBU N° 0150543601000119058234, CUIT N° 20-11176089-7, Alias: PATA.PUESTO.CINTO. Dichas sumas serán tomadas a cuenta de la comisión y gastos para el supuesto de resultar adquirente, debiendo enviarse el comprobante del pago a: [subastasprolex@gmail.com](mailto:subastasprolex@gmail.com), indicando los datos personales con los que se haya registrado en la página y los datos bancarios para la devolución de la misma, para el caso que no compre ningún bien. La fecha de cierre para la acreditación del depósito en garantía será el 18 de marzo a las 15:00 horas.

Cierre para Acreditación de Pagos y Firma del Boleto de Compraventa: 25 de marzo de 2026 a las 15:00 hs., bajo apercibimiento de dar por rescindida la operacion. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.), contenida en el presente puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento que serán aclarados a viva voz por el Martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición, por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el RPA o entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al Martillero. Deudas por patentes, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia serán a exclusivo cargo del comprador, quien asumirá el compromiso de realizar los mismos en debido tiempo y forma, renunciando de este modo a todo tipo de reclamo posterior a la firma del Boleto de Compraventa. Asimismo, la entidad vendedora y/o el Martillero no serán responsables por la ulterior cesión del Boleto de Compraventa que pudiera realizar el adquirente, si el comprador incumpliere los plazos en el establecidos. La entidad vendedora y el Martillero quedarán eximidos de toda responsabilidad por evicción y/o vicios redhibitorios sobre la cosa adquirida, toda vez que la compra fue efectuada a su exclusivo riesgo, conforme lo establecen los Artículos 1033 y 1051 s.s. y c.c. del Código Civil y Comercial, asumiendo cualquier tipo de medida y/o gravamen que recayera sobre el automotor y/o el titular del dominio con posterioridad al vencimiento de los mismos. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Certificados de dominio, verificación y gravado de autopartes, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en C.A.B.A.. Subasta sujeta a aprobación. Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

1p 06-03-26

---

En Legajo: (65766/2025), “Vielma Guillermo Leandro; Martinez Boussard Alcira Paola s/Robo Simple”, en trámite por ante esta Oficina Judicial, en fecha

23 de febrero de 2026 el Sr. Juez de Garantías Dr. Lisandro Borgonovo dictó sentencia resolviendo: 1. (...); 2. Declarar penalmente responsable a **Vielma Guillermo Leandro**, titular del DNI N° 33.618.472, del delito de robo simple en calidad de autor (Arts. 164 y 45 del C.P.), por el hecho ocurrido en fecha 22 de diciembre de 2025 en la Ciudad de Cutral-Có; 3. Imponer a Vielma Guillermo Leandro, titular del DNI N° 33.618.472, la pena de tres (3) meses de prisión de cumplimiento efectivo y unificar en la presente con el Legajo 42525/2021 en la pena única de 9 años y 3 meses de prisión de cumplimiento efectivo, declarando su segunda reincidencia (Art. 50 C.P.), manteniendo las declaraciones de hecho y de derechos de ambos pronunciamientos (Arts. 55 y 58 del C.P.), más accesorias legales y Costas del Proceso (Art. 12 del C.P. y 268 y 270 del C.P.P.); 4. (...); 5. (...); 6. (...); 7. (...); 8. (...) Practíquense las comunicaciones de rigor (...). Oportunamente. Archívese. La sentencia quedó firme y consentida el día 20/02/2026, por lo se realizó el correspondiente Cómputo de Pena de fecha 24/02/2026, el cual se transcribe en su parte pertinente: Que Vielma Guillermo Leandro, titular del DNI N° 33.618.472, en Legajos 24137 y 24193 estuvo en prisión preventiva desde el 21/10/16 al 31/10/16 y cumpliendo pena desde el 19/06/2017 hasta el 19/05/2020 cuando se le concedió la libertad condicional. (...) estuvo privado de su libertad desde el 11/2/2021 al 2/03/2021 cuando se fugó desde la Comisaría 6 de Plaza Huincul y fue capturado el 28/3/2021 al 18/02/25 cuando se le concedió la libertad asistida. Que se lo constituyó nuevamente en detenido el 23/12/2025 al revocársele la libertad asistida mencionada precedentemente por incumplimiento de la obligación de residencia, disponiéndose su alojamiento en la Unidad 22 de Cutral-Có, como también la Sra. Juez resolvió que debía computarse el plazo de esa libertad asistida como tiempo de condena efectiva, es decir, el plazo que ocurrió desde el 18/02/2025 al 23/12/2025 atento el cumplimiento de las restantes reglas de conducta impuestas, sin recuperar su libertad a la fecha. En el presente legajo se lo constituyó en detenido el 20/02/2026. En consecuencia, registra siete (7) años, diez (10) meses y veintiocho (28) días de detención. Se deja constancia que en Legajos 42526; 42548 y 42831 no registra días de detención. Que dicho pronunciamiento se encuentra firme y consentido. En consecuencia, Vielma purgará la pena impuesta el veintiséis de junio de dos mil veintisiete (26/06/2027) a las 12:00 hs.. Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, 24 de febrero de 2026. Fdo. Roberto Ángel Segura, Oficina Judicial Penal de Cutral-Có.

En Legajo: (62348/2025), “Soto Rolando Alberto; Marrero Fernando Jose Maria s/Infracción Ley Estupefacientes”, en trámite por ante esta Oficina Judicial, en fecha 30 de diciembre de 2025, el Sr. Juez de Garantías Dr. Lisandro Borgonovo dictó sentencia, resolviendo: 1. (...); 2. Declarar penalmente responsable a **Marrero Fernando Jose Maria**, DNI N° 29.861.698, por el hecho ocurrido en fecha 24/04/2025 en la localidad de Cutral-Có, calificado legalmente como tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en calidad de autor, en concurso real con el delito de tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización, en calidad de autor, todo ello conforme Artículos 5 inc. “c”, 11 inciso “e” y 34 de la Ley 23737, en función del Art. 1° de la Ley Provincial 3488, Art. 189 bis inc. 2° primer párrafo, 45 y 55 del C.P.; 3. Imponer a Marrero Fernando Jose Maria, DNI N° 29.861.698, la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo; 4. (...); 5. (...); 6. (...); 7. Declarar la reincidencia de Marrero Fernando Jose Maria, DNI N° 29.861.698, conforme Art. 50 del C.P.; 8. (...); 9. (...). Practíquense las comunicaciones de rigor (...). Oportunamente, Archívese. La sentencia quedó firme y consentida el día 18/02/2026, por lo cual la Dra. Andrea Calarame, Jefa de la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal, realizó el correspondiente Cómputo de Pena de fecha 26/02/2026, el cual se transcribe en su parte pertinente: Que el Sr. Marrero Fernando José, titular del DNI N° 29.861.698, fue constituido en detenido en cumplimiento de la pena impuesta en la modalidad domiciliaria en calle Rivadavia 697 de Cutral-Có el 24/02/2026, ello en forma excepcional y bajo control de dispositivo electrónico, hasta tanto surja disponibilidad de alojamiento en alguna de las Unidades de Detención de esta localidad. Que dicho pronunciamiento se encuentra firme y consentido. En consecuencia, Marrero compurgará la pena impuesta el veintitrés de febrero de dos mil treinta (23/02/2030) a las 12:00 hs.. Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, 27 de febrero de 2026. Fdo. Roberto Ángel Segura, Oficina Judicial Penal de Cutral-Có.

1p 06-03-26

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 14069 de fecha 19/01/2026, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Urrutia Juan Manuel**, DNI 34.522.318, la pena de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de encubri-

miento por receptación dolosa, tenencia simple de estupefacientes y portación ilegal de arma de fuego de uso civil condicional, todo ello en concurso real (conforme lo previsto y reprimido por los Artículos 45, 55, 277 inciso 1° apartado "c", 189 bis inciso 2° párrafo cuarto del Código Penal y Artículo 14 de la Ley Nacional 23737). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surge de la Declaración Jurada de fecha 09/02/26 días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Asimismo, de un análisis pormenorizado de los legajos involucrados, surge que el condenado se encuentra privado de su libertad desde el 19/09/2025 sin haberla recobrado a la fecha. Por ello, se toma la fecha de mención como punto de partida (dies a quo) a los fines del presente cómputo. Finalmente y conforme actuaciones del legajo virtual se informa que el condenado se encuentra actualmente alojado en la Comisaría 5ta.. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley Vigente al momento de los hechos acaecidos en el segmento temporal comprendido entre el 14/04/24 y el 17/04/24 y en fecha 31/05/2025, Urrutia Juan Manuel: 1) Agotará la pena impuesta el día: 18/03/2029 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 18/06/2027. 3) Libertad condicional el día: 17/01/2028. 4) Libertad asistida el día: 18/12/2028. Neuquén, 23 de febrero del año 2026. Fdo. Dr. Cristian Daniel Rodríguez, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 06-03-26

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Unificación N° 13402 de fecha 03/09/2025, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Rojas Cisterna Rogelio Alejandro**, DNI 34.173.827, la pena unificada de once (11) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y Costas de conformidad a lo que fue materia de litigio y a las consideraciones efectuadas. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del presente legajo en el Cómputo de Pena de fecha 13/06/2025 que se le impuso al Sr. Rojas una pena única de 8 años de prisión de efectivo cumplimiento, por la cual agotaba la condena el 27/04/2029, la mitad de condena el 27/04/2026 y la libertad asistida el 27/01/2029. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley Vigente al momento de los hechos, Rojas Cisterna Rogelio Alejandro: 1) Agotará la pena impuesta el día: 27/10/2032 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena:

27/01/2028. 3) Libertad asistida el día: 27/07/2032. Neuquén, 18 de febrero del año 2026. Fdo. Rodríguez Cristian Daniel, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..  
1p 06-03-26

---

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Leloir N° 309, notifica por este medio al Sr. **Claudio Gabriel Planas**, DNI 16.495.709, que en el Expediente Administrativo N° 5600-08224/2021, Alc. 1, caratulado: “Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo, Rendición de Cuentas Ejercicio 2021, Actuación Sumarial”; en trámite por el Departamento Juicios Administrativos de Responsabilidad, se ha dictado: Acuerdo JR-10588, el cual en su Art. 3° establece: “(...) Disponer la substanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad con relación a las Observaciones N° 1 (por \$4.588.740,00), N° 2 (por \$6.726.818,76), N° 3 (por \$5.094.880,30), N° 4 (parcialmente por \$252.310,33), N° 5 (por \$1.698.119,08), N° 6 (por \$5.339.082,21) y N° 7 (por \$3.668.124,23), consignadas en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 7394/2022-D.I.C.E. y ratificadas mediante Informe N° 7540/2023-D.I.C.E., correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2021 de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo por el presunto perjuicio fiscal de pesos veintisiete millones trescientos sesenta y ocho mil setenta y cuatro con noventa y un centavos (\$27.368.074,91) o lo que en más o en menos resulte de la prueba a producirse, resultando presuntos responsables, en los términos y por las Observaciones detalladas en el Considerando III, el (...), el Director de Supervisión Técnica, Arq. Claudio Gabriel Planas, la (...) y (...), a quienes en la instancia procesal oportuna se los citará y emplazará a efectos de que se presenten y ofrezcan la prueba que haga a su derecho, en los términos del Art. 113 inc. c) de la Ley 2141. Resolución de Cargo la que en su parte pertinente dice: “(...) Formalizar cargo pecuniario a los Sres. (...) por las Observaciones N° 1 (\$4.588.740); N° 2 (\$6.726818,76), N° 3 (\$5.094.880,30), N° 4 (\$252.310,33), N° 5 (\$1.698.119,08), N° 6 (\$5.339.082,21), N° 7 (\$3.668.124,23), Arq. Claudio Gabriel Planas, (...) por las Observaciones N° 1 (\$4.588.740), N° 3 (\$5.094.880,30) y N° 5 (\$1.698.119,08) a la (...) por las Observaciones N° 2 (\$6.726818,76) y N° 4 (\$252.310,33), N° 5 (\$1.698.119,08), N° 6 (\$5.339.082,21), N° 7 (\$3.668.124,23) y al (...), por la Observación N° 3 (\$5.094.880,30), en relación al presunto perjuicio ocasionado al erario pú-

blico y que ascienden en su totalidad a la suma de pesos veintisiete millones trescientos sesenta y ocho mil setenta y cuatro con noventa y un centavos (\$27.368.074,91) o lo que en más o en menos, surja de las pruebas a producir, con más los intereses correspondientes, al momento del efectivo pago. Citándolos para que personalmente o por apoderado tomen intervención en el Juicio Administrativo de Responsabilidad, dándosele Vista de lo actuado para que en el término de quince (15) días efectúe su descargo y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, Art. 113, inc. c) de la Ley 2141/95, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del presente según su estado, sin retrotraer, sus etapas, quedando firme y consentido sus contenidos. Asimismo, se hace saber que en el mismo plazo de 15 días de notificados de la presente y en virtud de haber entrado en vigencia con fecha 1/4/2025 el Acuerdo I-2414, reglamentario de la Ley 2966, todo funcionario, agente, persona o entidad obligada de conformidad con lo previsto en el Artículo 81 de la Ley 2141 deberá registrar su domicilio electrónico a los fines de futuras notificaciones a través de la página web: <https://www.tcneuquen.gov.ar/>, conforme lo previsto por el Art. 106 ter de la Ley 2141. En caso de cambio del domicilio electrónico constituido ante este Tribunal de Cuentas, deberá registrar la modificación a través de la misma página web en el término de diez (10) días de producido el mismo, caso contrario se tendrán por válidas las notificaciones efectuadas al domicilio electrónico registrado”. Notifíquese. Fdo. Dra. Liliana Cuestas, Abogada, Departamento Juicios Administrativo de Responsabilidad, Tribunal de Cuentas. Otra: La providencia que ordena el presente dice: “Atento el resultado negativo de las diligencias practicadas para notificar al Sr. Claudio Gabriel Planas, DNI N° 16.495.709, la Resolución de Cargo de autos y considerando lo Informado por la Secretaria de Instrucción del Departamento a Fs. 348, procédase a notificarlo mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día”. Fdo. Dra. Liliana Cuestas, Abogada, Departamento Juicios Administrativo de Responsabilidad, Tribunal de Cuentas.

1p 06-03-26

---

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Carolina Quiñones, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid, 1º Piso de Junín de los Andes, Provincia

del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Flores Eva (DNI N° 9.970.096), para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del C.C. y C. y Art. 725 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **“Flores Eva s/Sucesión ab-intestato”, (JJUCI1-84023/2025)**. Publíquese edictos por un (1) día el Boletín Oficial.

1p 06-03-26

---

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Carolina Quiñones, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid, 1° Piso de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante Gustavo Miguel Ciganda (DNI N° 20.793.610), para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del C.C. y C. y Art. 725 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **“Ciganda Gustavo Miguel s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. JJUCI1-86585/2025)**. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de Neuquén. Junín de los Andes, 13 de diciembre de 2025. Fdo. Dra. Natalia Carolina Quiñones.

1p 06-03-26

---

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Luciano Zani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Carolina Quiñones, sito en calle F. San Martín y Lamadrid de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nethol Jorge Ismael, DNI N° 5.197.282, a que comparezcan y lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del C.C. y C. y Art. 725 del C.P.C. y C.), en autos caratulados: **“Nethol Jorge Ismael s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 88690/2026)**. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 23 de febrero de 2025. Fdo. Dra. Natalia Carolina Quiñones.

1p 06-03-26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, a cargo del Dr. Santiago Alberto Montorfano, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, con asiento en la calle Lamadrid 130 de la localidad de Junín de los Andes, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Dalmiro Vidal, DNI N° 03.429.048, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días en los autos: **“Vidal Dalmiro s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. JJUCI2 EXP-86511/2025)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro/La Mañana de Neuquén. Junín de los Andes, 13 de febrero de 2026. Fdo. Dr. Adriano Rocha Varsanyi, Secretario.

1p 06-03-26

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, a cargo del Sr. Juez Santiago Alberto Montorfano, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, cita a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Muñoz, DNI 7.398.198, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 in fine del C.C. y C. y Art. 725 C.P.C. y C. inc. 2°), en autos: **“Muñoz Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 87211/2025)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Santiago Alberto Montorfano, Juez. Junín de los Andes, 25 de febrero de 2026. Fdo. Dr. Adriano Rocha Varsanyi.

1p 06-03-26

---

El Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez a cargo del Juzgado Civil de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario, en autos caratulados: **(88512/2025), “Gómez Segundo s/Sucesión ab-intestato”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gómez Segundo, Libreta de Enrolamiento 7.294.061, fallecido en Zapala el 30 de enero de 2006, para que dentro de los treinta (30) días se presenten y lo acrediten. Publíquese edictos por un (1) día

en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Zapala, Secretaría, 25 de agosto de 2025. Fdo. Susana Andrea Dinamarca.

1p 06-03-26

---

El Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Juicios Ejecutivos, sito en Etcheluz 650 de Zapala, III Circunscripción, Secretaría Número Uno a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Alberto Villanueva, D.N.I. 2.657.348, Delia Iriberry, D.N.I. 2.045.336 y Susana Villanueva, D.N.I. 9.997.414, para que dentro del término de treinta días se presenten a estar a derecho y lo acrediten en los autos: **“Villanueva Luis Alberto y Otros s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 89259)**, que se tramitan por ante ese Juzgado a su cargo Secretaría Número Uno. Publíquense edictos por tres (3) días en Diario de amplia circulación regional y en el Boletín Oficial. Zapala, 17 de diciembre de 2025. Fdo. Susana Andrea Dinamarca.

1p 06-03-26

---

El Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Zapala, sito en Etcheluz 650, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Aila Beatriz, DNI 4.635.599, para que lo acrediten en autos: **“Aila Beatriz s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 90666, Año 2025)**. Publíquese por tres días. Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Adriana Suárez. Fdo. Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez. Zapala, 13 de febrero de 2026. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez.

1p 06-03-26

---

El Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Zapala, sito en Etcheluz 650, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Olivera Lucía Susana, DNI F0.558.948, para que lo

acrediten en autos: **“Olivera Lucía Susana s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 90942, Año 2025)**. Publíquese por tres días. Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Adriana Suárez. Fdo. Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez. Zapala, 27 de febrero de 2026. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez.

1p 06-03-26

---

El Dr. Marcos Agustín Recupero a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, con domicilio en Etcheluz N° 650 de Zapala, cita a todos los herederos y acreedores de Aliaga Criseldo, DNI N° 7.305.371, que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten en autos: **“Aliaga Criseldo s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 87794/2025)**, en trámite ante la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Adriana Suárez. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación en la zona. Zapala, 3 de noviembre de 2025. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez.

1p 06-03-26

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **“Cardenas Filomena s/Sucesión ab-intestato”, (Expediente Número 43706/2026)**, que tramitan ante este Juzgado. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Cardenas Filomena, Documento de Identidad 9.737.494, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Chos Malal, 18 de febrero de 2026. Fdo. Dra. Mariana S. Herrera, Prosecretaria.

1p 06-03-26

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **“Liptak Jorge Julio s/Sucesión ab-intes-**

tato”, (**Expediente Número 43760/2026**), que tramitan ante este Juzgado. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Liptak Jorge Julio, Documento de Identidad 7.305.637, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Chos Malal, 02 de marzo del año 2026. Fdo. Dra. Mariana S. Herrera, Prosecretaria.

1p 06-03-26

---

El Juzgado N° 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, con asiento en calle Misiones N° 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don San Martin Jose Ariel, DNI N° 25.113.650, a que comparezcan hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**San Martin Jose Ariel s/Sucesión ab-intestato**”, (**Expte. N° 118372, Año 2026**), que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, por el plazo de un (1) día. Se deja constancia que con fecha 06/02/2026 se ha otorgado el Beneficio de Litigar Sin Gastos a las peticionante de autos, Sra. Sanchez Cecilia Gabriela (DNI N° 27.640.396) y Srita. Gianella Geraldine San Martin Sanchez (DNI N° 48.144.599), al solo efecto de tramitar las presentes actuaciones. Cutral-Có, 19 de febrero de 2026. Fdo. Julieta Cisneros.

1p 06-03-26

---

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Chubut y Misiones, 1° Piso, Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, Segunda Circunscripción, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Contreras Adolfo, DNI 7.304.347, a hacer valer sus derechos acompañando la documentación que así lo acredite en los autos caratulados: “**Contreras Adolfo s/Sucesión ab-intestato**”, (**Expte. N° 116153/2025**), que tramitan por ante

este Juzgado. El presente deberá publicarse por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 02 de febrero de 2026. Fdo. Julieta Cisneros.

1p 06-03-26

---

El Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, declara abierto el juicio sucesorio del causante, el Sr. Amador Antonio Bravo, DNI N° 10.861.594, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **“Bravo Amador Antonio s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 116672/2025), debiendo publicarse edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 16 de diciembre de 2025. Fdo. Julieta Cisneros.

1p 06-03-26

---

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, en autos caratulados: **“Reiriz Roberto Luis s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 118260/2025), cita a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Roberto Luis Reiriz, DNI N° 10.347.214, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos. Publíquese edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 26 de febrero de 2026. Fdo. Miguel Alejandro Suárez.

1p 06-03-26

---

El señor Juez, Dr. Agustín Lombardo a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Minería de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Secretaría Civil a cargo del Dr. Ángel Bernardo Reynoso, sito en calle Mendoza N° 273, 1° Piso de la Ciudad de Rincón de los Sauces, en autos: **“Moyano Rudesindo Mario**

**s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 29423/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Moyano Rudesindo Mario, DNI N° 10.553.998, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial por un día y por tres días en el Diario La Mañana de Neuquén. Rincón de los Sauces, 04 de diciembre del año 2025. Fdo. Dr. Ángel Bernardo Reynoso, Secretario.

1p 06-03-26

---

El Dr. Francisco Astoul Bonorino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Villa La Angostura, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabricio Alejandro Sayans, con asiento en la calle Bv. Pascotto N° 325 Esq. Saihueque, en los autos caratulados: **(52809/2026) “Antreau Ricardo Javier s/Sucesión ab-intestato”**, cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leandro Javier Antreau, DNI N° 25.102.902, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 24 de febrero de 2026. Fdo. Fabricio Alejandro Sayans.

1p 06-03-26

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Zalazar Juan Gregorio s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 561002/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Juan Gregorio Zalazar, DNI 10.673.550, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 21 de mayo del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 06-03-26

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería

N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Benavidez Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato”, (565203/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Benavidez Juan Carlos, DNI 13.047.902, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de febrero del año 2026. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 06-03-26

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Bellini Elsa Virginia s/Sucesión ab-intestato”, (563878/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Bellini Elsa Virginia, DNI 3.941.732, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 13 de febrero del año 2026. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 06-03-26

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Soto Sofanor s/Sucesión ab-intestato”, (561950/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sofanor Soto, DNI 7.578.207, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 21 de julio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 06-03-26

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos:

“**Saez Hector s/Sucesión ab-intestato**”, (546257/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Hector Saez, DNI 7.573.360, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de diciembre del año 2021. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 06-03-26

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Zapata Novoa Cliserio y Otra s/Sucesión ab-intestato**”, (563442/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Cliserio Zapata Novoa, C.I. Pol. Nqn. N° 11.813 y Eufemia Painevilu, DNI 0.557.264, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de febrero del año 2026. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 06-03-26

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Romano Ester Noemi s/Sucesión ab-intestato**”, (565613/2026), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Romano Ester Noemi, DNI 5.929.319, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de febrero del año 2026. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Griffouliere Yanina Valeria.

1p 06-03-26

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en au-

tos: **“Meza Jorge s/Sucesión ab-intestato”**, (565182/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Jorge Meza, DNI 16.165.053, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de febrero del año 2026. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 06-03-26

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Garcia Crespo Osvaldo Carlos s/Sucesión ab-intestato”**, (565623/2026), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Garcia Crespo Osvaldo Carlos, DNI 7.576.047, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de febrero del año 2026. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 06-03-26

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Garcia Marisa Elizabeth s/Sucesión ab-intestato”**, (565662/2026), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Marisa Elizabeth Garcia, DNI 17.238.852, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de febrero del año 2026. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Griffouliere Yanina Valeria.

1p 06-03-26

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Alfaro Alfredo s/Sucesión ab-intestato”**, (564925/2025), cita y em-

plaza a herederos y acreedores del causante Alfaro Alfredo, DNI 7.687.502, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 15 de diciembre del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 06-03-26

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Marquez Julio Oscar s/Sucesión ab-intestato”, (565750/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Julio Oscar Marquez, DNI 12.380.221, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de febrero del año 2026. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Griffouliere Yanina Valeria.

1p 06-03-26

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Luffi Oscar Horacio s/Sucesión ab-intestato”, (565258/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Luffi Oscar Horacio, DNI 17.261.561, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de febrero del año 2026. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 06-03-26

---

María Eugenia Grimau, Juez cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Freixas Orlando Oscar s/Sucesión ab-intestato”, (565168/2025)**, cita y emplaza herederos y acreedores del causante Freixas Orlando, DNI 10.400.234, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer

valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de febrero del año 2026. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3. Fdo. Griffouliere Yanina Valeria.

1p 06-03-26

---

María Eugenia Grimau, Juez cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Soto Ana Alicia s/Sucesión ab-intestato”, (565678/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Soto Ana Alicia, DNI 20.120.875, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de febrero del año 2026. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 06-03-26

---

María Eugenia Grimau, Juez cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Zacharonok Wladeslao s/Sucesión ab-intestato”, (565154/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Wladeslao Zacharonok, DNI N° 7.294.040, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 11 de febrero del año 2026. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 06-03-26

---

María Eugenia Grimau, Juez cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Scibona Antonio Alfredo y Otra s/Sucesión ab-intestato”, (565712/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Antonio Alfredo Scibona, DNI 7.296.063 y Elvira Goinhex, DNI 3.200.513, para que en el plazo

de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 25 de febrero del año 2026. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 06-03-26

---

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Ponce Placido s/Sucesión ab-intestato”**, (565163/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ponce Placido, DNI 7.306.042, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de diciembre del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 06-03-26

---

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Acosta Plata Andrea del Pilar s/Sucesión ab-intestato”**, (564745/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Acosta Plata Andrea del Pilar, DNI 95.309.557, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de febrero del año 2026. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 06-03-26

---

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Roa Bascuñan Jose Alejandro s/Sucesión ab-intestato”**, (565231/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Jose Alejandro Roa Bascuñan, DNI N° 18.732.254, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín

Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de febrero del año 2026. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 06-03-26

---

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Ferradas Maria Francisca s/Sucesión ab-intestato**”, (565293/2026), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Maria Francisca Ferradas, DNI 4.936.961, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de febrero del año 2026. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 06-03-26

---

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Zufiria Hugo Hector y Otra s/Sucesión ab-intestato**”, (563490/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Hugo Hector Zufiria, DNI 7.573.320 y Susana Mendez, DNI 4.761.063, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de octubre del año 2025. Fdo. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria.

1p 06-03-26

---

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Alvarez Daniel Edgardo s/Sucesión ab-intestato**”, (565599/2026), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Daniel Edgardo Alvarez, DNI 13.010.097, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días

en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 13 de febrero del año 2026. Fdo. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria.

1p 06-03-26

---

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Sura Lidia s/Sucesión ab-intestato”, (564609/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Lidia Sura, DNI 3.718.839, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de noviembre del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 06-03-26

---

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Peña Pincheira Nisaldo s/Sucesión ab-intestato”, (564538/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Peña Pincheira Nisaldo, DNI 92.398.491, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 26 de noviembre del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 06-03-26

---

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Castro Martha Isabel s/Sucesión ab-intestato”, (564971/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Martha Isabel Castro, DNI 11.275.391, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de febrero del año 2026. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 06-03-26

**AVISOS****Transferencia de Licencia Comercial**

El señor Jorge Mariano Maques Ortiz, DNI 33.002.045, CUIT 20-33002045-9, transfiere la Licencia Comercial N° 048.662, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a favor de la Sra. María Eugenia Martinez, CUIT 27-35040235-2, a partir del 25 de febrero de 2026.

1p 06-03-26

**Transferencia de Licencia Comercial**

El señor Vicente Omar Oddi, DNI 11.431.070, CUIT 20-11431070-1, transfiere la Licencia Comercial N° 012.295, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a favor de la Sra. Mirta Leonor Molar CUIT 27-6705046-6, a partir del 26 de febrero de 2026.

1p 06-03-26

**Transferencia de Licencia Comercial**

El titular Vera Paulino Daniel, DNI 13.992.086, de la Licencia Comercial N° 026.490, la transfiere a favor de Arriagada Luis Alberto, DNI 26.347.892.

1p 06-03-26

**Transferencia de Licencia Comercial**

El señor Raul Antonio Gramajo, DNI 16.694.101, CUIT 20-16694101-7, transfiere la Licencia Comercial N° 014.418, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a favor del señor Eduardo Andres Gramajo, CUIT 20-32572996-2, a partir del 03 de marzo de 2026.

1p 06-03-26

## Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Lofeudo Matias Luis, DNI 45.389.560, Razón Social: Lofeudo Matias Luis transfiere la Licencia Comercial N° 062.846, expedida por la Municipalidad de Neuquén, al Sr. Barzarini Gonzalo Ezequiel, CUIT 20-40392262-6, Razón Social: Barzarini Gonzalo Ezequiel, a partir del 03 de marzo de 2026.

1p 06-03-26

---

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-00650360- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental LOC-LCAV-308 y Ducto Asociado", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Bandurria Sur, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOCLCAV-308; YPF.Nq.LCav-907(h) X= 5.760.951,16 - Y= 2.527.788,06; YPF.Nq.LCav-400(h) X= 5.760.953,49 - Y= 2.527.796,75; YPF.Nq.LCav-401(h) X= 5.760.955,82 - Y= 2.527.805,45; YPF.Nq.LCav-402(h) X= 5.760.958,15 - Y= 2.527.814,14; YPF.Nq.LCav-403(h) X= 5.760.960,48 - Y= 2.527.822,83. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 1 locación y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 5 pozos en total, tendido de 1 ducto con trampas, montaje de 1 línea eléctrica, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 06-03-26

---

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-00525332- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental LOC-LAJE-37 y Ducto Asociado", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión La Angostura Sur I, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-LAJE-037; YPF.Nq.LajE-148(h) X= 5.712.663,83 - Y= 2.536.447,17; YPF.Nq.LajE-149(h) X= 5.712.666,40 - Y= 2.536.454,22; YPF.Nq.LajE-150(h) X= 5.712.668,97 - Y= 2.536.461,26; YPF.Nq.LajE-151(h) X= 5.712.671,53 Y:2.536.468,31; YPF.

Nq.LajE-101(h) X= 5.712.674,10 - Y= 2.536.475,36. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 1 locación y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 5 pozos en total, tendido de 1 ducto con trampas, tendido de 1 línea eléctrica, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 06-03-26

---

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-00545590- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: "Sumidero - Monitor LOC-SUM-LANOR-900 y Línea de Inyección", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Loma La Lata - Sierra Barrosa; Bloque La Angostura Norte, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-SUM-LANOR-900 Pozo Sumidero YPF.Nq.LANor.s-900 X= 5.747.343,18 - Y= 2.521.061,17; Pozo Monitor YPF.Nq.LANor.c-901 X= 5.747.373,18 - Y= 2.521.061,17. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 1 locación y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 2 pozos en total, tendido de 1 ducto, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail: mesaentrada-sambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 06-03-26

---

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-00546922- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Ducto Troncal SAT 1 SDLL a TEPF LAJE", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión La Angostura Sur I, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: Inicio X= 5717227 - Y= 2524488; Fin: X= 5716675 - Y= 2524814. El Proyecto en estudio consiste en tendido de 1 ducto troncal con trampas, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto

dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 06-03-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-00646028- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: "Sumidero Monitor LOC-LTAC-W2 y LTAC-W3", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Las Tacanas, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-LTAC-W2, Pozo Sumidero YPF.Nq.LTac.s-902 X= 5.715.299,38 - Y= 2.478.391,38; Pozo Monito YPF.Nq.LTac.c-903 X= 5.715.299,38 - Y= 2.478.361,38. LOC-LTAC-W3, Pozo Sumidero; YPF.Nq.LTac.s-904 X= 5.713.254,99 - Y= 2.476.178,88; Pozo Monitor YPF.Nq.LTac.c-905 X= 5.713.254,99 - Y= 2.476.148,88. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 2 locaciones y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 2 pozos en cada locación, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 06-03-26

## **NORMAS LEGALES**

### **PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

#### **MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA**

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS**

#### **RESOLUCIÓN N° 040/DPR/26**

Neuquén, 26 de Febrero de 2026.

#### **VISTO:**

El EX-2026-00365988- -NEU-RENTAS#SIP del registro de la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "Dirección Provincial de Rentas s/Reglamentación Prórroga Programa de Reactivación Productiva y

Turística Provincial, Artículo 24 Ley 3481”, las Leyes 3275; 3312; 3365; 3403 y 3841 de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén; el DECTO-2021-981-E-NEU-GPN, DECTO-2022-806-E-NEU-GPN, DECTO-2023-1110-E-NEU-GPN, DECTO-2024-1569-E-NEU-GPN y DECTO-2025-1767-E-NEU-GPN; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 3275 fueron aprobadas tres líneas de programas con destino a la reactivación económica en la Provincia del Neuquén, otorgando a los contribuyentes que efectúen la adhesión correspondiente, un crédito fiscal a los fines de ser utilizado para la cancelación de impuestos provinciales;

Que en tal sentido, el Artículo 26 de dicha Ley persigue como propósito la creación de un Programa de Reactivación Productiva y Turística, con destino a impulsar la inversión privada, favorecer el sostenimiento de empresas y el empleo en todo el territorio provincial mediante el estímulo financiero de la inversión a través de un beneficio fiscal, en los sectores económicos agropecuario, agroindustrial, industria, servicios, comercio, construcción, profesiones liberales y turismo;

Que a tales fines, mediante DECTO-2021-981-E-NEU-GPN se creó el Programa de Reactivación Productiva y Turística Provincial, en el ámbito del Ministerio de Producción e Industria y el Ministerio de Turismo,

Que por medio de la Ley 3312, en su el Artículo 24, se establece dar continuidad a dicho programa, razón por la cual, través del DECTO-2022-806-E-NEU-GPN se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la vigencia del mismo;

Que a través del Artículo 24 de la Ley 3365, se autoriza al Poder Ejecutivo a dar continuidad a dicho programa, razón por la cual, través del DECTO-2023-1110-E-NEU-GPN se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 su vigencia;

Que posteriormente, mediante Artículo 24 de la Ley 3403 se autoriza al Poder Ejecutivo a dar continuidad al citado Programa, dictando en consecuencia y a tales fines el DECTO-2024-1569-E-NEU-GPN, por el cual se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que asimismo, a través del Artículo 24 de la Ley 3841 se autoriza nuevamente al Poder Ejecutivo a dar continuidad a dicho Programa, dictándose consecuentemente el DECTO-2025-1767-E-NEU-GPN, por el cual se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que la Dirección Provincial de Rentas se encuentra facultada para dictar las normas complementarias que resulten necesarias;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

**Por ello:**

**LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º: Apruébase** la reglamentación de la prórroga del Programa de Reactivación Productiva y Turística Provincial en los términos del Artículo 24 de la Ley 3841, que como **Anexo Único** forma parte en la presente, en todo aquello que resulte competencia de esta Dirección Provincial de Rentas.

**Artículo 2º: Hágase saber** que la presente norma legal entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 3º: Comuníquese**, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

Fdo. Cra. Dora Pérez Salgado, Subdirectora Pcial. de Rentas de la Provincia del Neuquén.

**ANEXO ÚNICO**

Artículo 1º: A los fines de acceder a los beneficios previstos en el Artículo 26 de la Ley 3275, prorrogado por Artículo 24 de las Leyes 3312, 3365, 3403 y 3841, el contribuyente deberá efectuar la solicitud ante la Autoridad de Aplicación correspondiente, conforme lo establece el DECTO-2025-1767-E-NEU-GPN.

La Autoridad de Aplicación, efectuará las validaciones correspondientes, a los efectos de la emisión del acto administrativo previsto a tal fin.

Dicha Autoridad de Aplicación deberá informar a la Dirección Provincial de Rentas mediante usuario extranet de S.I.N.A.Tr.A, el Acto Administrativo de Certificaciones de Inversiones, ingresando a la opción: "Beneficio CF, Art. 24 Ley 3841, Año 2025 - Programa de Reactivación Productiva y Turística Provincial.

Artículo 2°: Además de los recaudos previstos en el Artículo 1, la Autoridad de Aplicación deberá informar:

- CUIT de la empresa beneficiaria.
- Monto de la Inversión Neto de IVA.
- Fecha del acto administrativo.
- Monto del Crédito Fiscal.

A los datos consignados anteriormente se deberá adjuntar el Acto administrativo de Certificación de Inversión y Certificado de Cumplimiento Fiscal del contribuyente, ambos en formato PDF.

Se deja constancia que a los fines del presente Programa se considerarán las inversiones realizadas 01/01/2025 y el 31/12/2025, conforme IF-2025-03621677-NEU-PYMES, debiendo el Acto Administrativo de Certificaciones de Inversiones emitirse con fecha 2025, afectando dicho Presupuesto.

Artículo 3°: Luego de validado el trámite cargado por parte de la Autoridad de Aplicación, la Dirección Provincial de Rentas, a través de la Dirección General de Recaudaciones, procederá a analizar las cuestiones formales para posteriormente, emitir el Certificado de Crédito Fiscal.

Artículo 4°: Una vez emitido el Certificado de Crédito Fiscal referenciado en el Artículo anterior, se notificará al beneficiario al Domicilio Fiscal Electrónico, adjuntándose el mismo e indicando que tiene disponible para su utilización el monto correspondiente al Crédito Fiscal aprobado, conforme lo establecido en el DECTO-2025-1767-E-NEU-GPN.

Artículo 5°: Utilización del Crédito Fiscal: El Beneficiario deberá imputar el monto del Certificado del Crédito Fiscal en las Declaraciones Juradas Mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral/Directo), cuyos vencimientos operen con posterioridad a la fecha de otorgamiento del mismo, hasta el vencimiento del anticipo fiscal 04/2026, teniendo en consideración la fecha de emisión DECTO-2025-1767-E-NEU-GPN.

El mencionado crédito deberá computarse en el campo "Otros Créditos" de los aplicativos SIFERE WEB o SIFERE WEB Locales Provincia del Neuquén -se-

gún corresponda-, seleccionando la opción: Crédito Fiscal Art. 24 Ley 3841, Año 2025 - Producción y Turismo”.

Artículo 6°: El monto del Certificado de Crédito Fiscal deberá ser imputado conforme al procedimiento indicado en el Artículo anterior, no siendo susceptible de reintegro.

En caso de generar saldo a favor, el mismo se trasladará a los períodos siguientes o a solicitud del interesado, podrá compensarse exclusivamente con Impuesto Inmobiliario y/o Impuesto de Sellos, cuyos hechos imponible se generen con posterioridad a la fecha de otorgamiento del Crédito Fiscal, incluyendo los planes de pagos suscritos para cancelar dichas obligaciones, conforme a los procedimientos previstos en la normativa vigente para la compensación de impuestos.

Asimismo, el beneficio podrá utilizarse para la cancelación de cuotas no vencidas de planes de Facilidades de Pago efectivizados hasta la entrada en vigencia del DECTO-2025-1767-E-NEU-GPN.

En caso de poseer saldo a favor por otros conceptos, el contribuyente sólo podrá solicitar reintegro por estos últimos, no siendo procedente en ningún caso la solicitud por el Crédito Fiscal, sino únicamente por el importe excedente al mismo.

Artículo 7°: Plazo para la solicitud y utilización del Crédito Fiscal: Los Certificados de Crédito Fiscal serán otorgados hasta el periodo 04/2026, pudiendo utilizarse hasta el 31/12/2029, inclusive.

Artículo 8°: Cese del Beneficio: El beneficio establecido en el presente cesará de pleno derecho por vencimiento del plazo establecido en el Artículo 7. Vencido dicho plazo, si restase suma sin consumir, no podrá computarse en períodos posteriores ni dará lugar a reintegros.

Artículo 9°: Caducidad: El beneficio reglamentado en la presente, caducará por el acaecimiento de cualquiera de las causales establecidas en el inciso 12 del IF-2025-03621677-NEU-PYMES.

En dicho caso, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles de producida la causal de caducidad, la Autoridad de Aplicación deberá informar a la Dirección Provincial de Rentas, mediante usuario extranet de S.I.N.A.Tr.A y adjuntar el Acto Administrativo de caducidad del beneficio, en formato PDF.

Notificada la caducidad por parte de la Autoridad de Aplicación, la Dirección Provincial de Rentas procederá a intimar la deuda generada por el decaimiento del beneficio, desde la fecha de otorgamiento del Crédito Fiscal, más los intereses devengados, en los términos del inciso 13 del IF-2025-03621677-NEU-PYMES.

A tales efectos, la determinación de la deuda quedará ejecutoriada con la simple intimación de pago del impuesto y sus accesorios por parte del citado Organismo Fiscal sin necesidad de otra sustanciación.

### **RESOLUCIÓN N° 041/DPR/26**

Neuquén, 27 de Febrero de 2026.

#### **VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2026-00408417- -NEU-RENTAS#SIP del registro de la Dirección Provincial Rentas caratulado: "Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudaciones Bancarias s/Modifica Artículo 7° del Anexo Único de la Resolución 276/DPR/2017"; el Código Fiscal Provincial Vigente, la Ley Impositiva Vigente; las Resoluciones N° 276/DPR/17 y 147/DPR/25; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 276/DPR/17 establece un Régimen General de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen actividad en la Provincia del Neuquén, tengan o no establecimientos en ella, incluyendo a las operaciones de venta y/o subasta de bienes, locaciones y/o prestaciones de obra y/o servicios concertadas o perfeccionadas electrónicamente a través de sitios de comercio electrónico disponibles en internet;

Que el Artículo 7 del referido Anexo Único establece el importe mínimo no sujeto a retención, los cuales fueron actualizados mediante Resolución N° 147/DPR/25;

Que por razones de Administración Tributaria esta Dirección Provincial considera necesario modificar los importes previstos en el mencionado artículo, resultando procedente sustituir el Artículo 7 citado anteriormente;  
Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado intervención de competencia;

**Por ello:**

## **EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:**

**Artículo 1º: Sustitúyase** el Artículo 7 del **Anexo Único** de la Resolución N° 276/DPR/17, por el siguiente:

**“Artículo 7º:** *No estarán sujetos a retención los siguientes importes mínimos de base:*

- a) Pesos quinientos mil (\$500.000,00), cuando el Agente que practica la retención sea una repartición nacional, provincial o municipal y organismos autárquicos descentralizados del estado nacional, de las provincias y de los municipios, incluyendo a las empresas del Estado.*
- b) Pesos trescientos mil (\$300.000,00), cuando el Agente que practica la retención no esté incluido en el inciso anterior”.*

**Artículo 2º: Deróguese** la Resolución N° 147/DPR/25.

**Artículo 3º: Hágase saber** que la presente Resolución tendrá validez a partir del 1º de marzo de 2026.

**Artículo 4º: Comuníquese** a las Direcciones Generales, Departamentos, Delegaciones, Divisiones y Secciones de la Dirección Provincial de Rentas. Notifíquese a la Contaduría General de la Provincia del Neuquén y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén. Publíquese en la página web de la Dirección Provincial de Rentas. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese. Cumplido, Archívese.

Fdo. Dr. Marcos Daniel Lavaggi, Director Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén.

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN****RESOLUCIÓN N° 072/26**

Neuquén, 27 de Febrero de 2026.

**VISTO:**

El Expediente N° 0001-223842/0, Alcance 0000, Año 2026, Trámite N° 439970; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones, se solicita la actualización de valores de los planes de Aportes de Afiliados/as Adherentes Autónomos Directos y Adherentes Autónomos por Entidades, conforme lo establecido en la Resolución N° 173/23;

Que los nuevos valores propuestos por parte de la Contaduría General, se detallan según las siguientes categorías: Adherente Autónomo Directo Tradicional (C/C): Pesos doscientos sesenta y cinco mil con 00/100 ctvos. (\$265.000,00); Adherente Autónomos Directos- Juvenil (C/C): Pesos ciento veinte mil con 00/100 ctvos. (\$120.000,00); Adherente Autónomos Directos - Infantil (C/C): Pesos ciento treinta y cuatro mil con 00/100 ctvos. (\$134.000,00); Adherentes Bomberos (S/C): Pesos doscientos sesenta y cinco mil con 00/100 ctvos. (\$265.000,00) menos 6% descuento gestión de cobranza, con vigencia partir del 01 de marzo de 2026;

Que asimismo, propone los nuevos valores para Adherentes Autónomos por Entidades - Tradicional (C/C): Pesos doscientos sesenta y cinco mil con 00/100 ctvos. (\$265.000,00); Adherentes Autónomos por Entidades - Juvenil (C/C): Pesos ciento veinte mil con 00/100 ctvos. (\$120.000,00), con efectividad a partir del 01 de marzo de 2026;

Que asimismo solicita se considere el nuevo valor actualizado de cuota Asistencial Adherente Individual Tradicional, como importe mínimo a ingresar por aquellos/as Afiliados/as de Categoría Afiliados/as con Licencia sin Goce de Haberes, en concepto de Aporte Asistencial, a los fines de mantener el Plan de Cobertura médica vigente;

Que tratado en reunión de Consejo del día de la fecha, es resuelto por Unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO  
DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º: Establecer** los nuevos valores de la cuota de los/las **Afiliados/as al Sistema de Adherentes Autónomos Directos**, en los montos que se consignan a continuación: **Adherente Autónomo Directo Tradicional (C/C):** Pesos doscientos sesenta y cinco mil con 00/100 ctvos. **(\$265.000,00)**; **Adherente Autónomos Directos- Juvenil (C/C):** Pesos ciento veinte mil con 00/100 ctvos. **(\$120.000,00)**; **Adherente Autónomos Directos - Infantil (C/C):** Pesos ciento treinta y cuatro mil con 00/100 ctvos. **(\$134.000,00)**; **Adherentes Bomberos (S/C):** Pesos doscientos sesenta y cinco mil con 00/100 ctvos. **(\$265.000,00)**; con vigencia partir del **01 de marzo de 2026**.

**Artículo 2º: Establecer** los nuevos valores de la cuota para Adherentes Autónomos por Entidades, según se detalla: **Adherentes Tradicional (C/C):** Pesos doscientos sesenta y cinco mil con 00/100 ctvos. **(\$265.000,00)**; **Adherentes Autónomos por Entidades - Juvenil (C/C):** Pesos ciento veinte mil con 00/100 ctvos. **(\$120.000,00)**, menos (6%) descuento gestión de cobranza; con vigencia a partir del **01 de marzo de 2026**.

**Artículo 3º: Establecer** el valor de la **cuota Asistencial Adherente Individual Tradicional**, como importe mínimo a ingresar por aquellos/as afiliado/as de categoría **Afiliados/as con Licencia Sin Goce de Haberes**, en concepto de **Aporte Asistencial**, a los fines de mantener el Plan de cobertura médica vigente.

**Artículo 4º: Por la Coordinación Ingresos y Gastos**, se tomará debido conocimiento de la presente normativa legal y posteriormente procederá conforme lo determinado en la **Resolución N° 173/23** en su **Artículo 2º**.

**Artículo 5º: Por el Departamento Afiliados** dependiente de la Coordinación de Atención, Entradas y Salidas Generales de la Secretaría General, se tomará debido conocimiento y se procederá a dar cumplimiento de lo resuelto en la

presente Norma Legal. **Asimismo, notificará a las Delegaciones y Subdelegaciones del ISSN.**

**Artículo 6º:** Por la **Coordinación Secretaría de Consejo** se notificará la presente norma legal a los Sectores: **Administración General, Secretaría General, Dirección de Prestaciones de Salud y Asistenciales, Dirección de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones, Contaduría General (Coordinación Ingresos y Gastos), Coordinación Delegaciones Regional I y II, Unidad de Gestión Tecnología e Información, Departamento Afiliados, Coordinación de Atención, Entradas y Salidas Generales; y, por Departamento Prensa, Comunicación e Imagen,** dispondrá la publicación de la misma en la página web oficial del ISSN, durante el plazo de tres (3) días. Asimismo, se procederá con los trámites pertinentes para la publicación de la presente norma legal en el **Boletín Oficial.**

**Artículo 7º: Regístrese,** comuníquese, notifíquese, tómesese conocimiento y Archívese.

Fdo. Secretaría Consejo de Administración. Is/asm.

## ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDO JR-10533.** Da por concluidas las actuaciones detalladas en el Anexo I del Acuerdo emitido en los autos caratulados: **“Prosecretaría s/Trámite Relacionado con Expedientes para Archivo”, (Expte. Nº 5600-02565/2013 - Alc. 1)** y ordena su archivo.

---

**ACUERDO JR-10547.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Municipalidad de Bajada del Agrio - Rendición de Cuentas Ejercicio 2018 - Actuación Sumarial”, (Expte. Nº 5600-05876/2018 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ...Considerando: ... **Resuelve: Artículo 1º:** Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sr. Ricardo Fabián Esparza, DNI 26.112.436 y del Sr. Oscar Andres Yañez, DNI 33.293.564. Intendente y Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Bajada del Agrio respectivamente, ambos por el período

01/01/2018 al 31/12/2018, respecto de las Observaciones N° 1 incisos 1) a 13); N° 2 punto 1 incs. 1) a 21); N° 3 incs. 1) a 8), N° 4 incs. 1) y 3); N° 5 incs. 1) a 10); N° 6 incs. 1) a 5); N° 7 incs. 1) a 4) y N° 8, contenidas en el Anexo del Informe de Auditoría N° 6703/20-DMyCF y ratificada en el Informe N° 7165/22-DMyCF, correspondientes a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2018 de la Municipalidad de Bajada del Agrio. Artículo 2º: Condenar al Sr. Ricardo Fabián Esparza, DNI 26.112.436 y al Sr. Oscar Andrés Yáñez, DNI 33.293.564, en forma solidaria, al pago de la suma total de pesos diez millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos diecisiete con veintidós centavos (\$10.274.577,22), compuesta por la suma de pesos dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta con veintiún centavos (\$2.494.340,21), en concepto de capital y pesos siete millones setecientos ochenta mil ciento setenta y siete con un centavo (\$7.780.171,01), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2018 al 31/07/2025, Tasa Pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén, conforme planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán abonar el total resultante en la Cuenta Corriente N° 110/3, CBU 0970022211000001100035, Alias: COLOR.REINA.CAROZO, que el Tribunal -CUIT 30-70751767-7, tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia, estableciéndose como lugar de pago la sede del Tribunal de Cuentas, sita en calle Leloir N° 309 de la Ciudad de Neuquén, lugar en el que se deberá presentar el comprobante respectivo para su acreditación dentro del plazo indicado. Vencido el plazo y sin que se haya dado cumplimiento al pago, se librára testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por Vía de Apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial N° 2141. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y Publíquese. Fdo.) Dr. Juan P. Dirr (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Marcelo J. Raimondo (Vocal), Cra. Ana Licia Cerutti (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

---

**ACUERDO JR-10582.** Deja sin efecto la Observación N° 2 en su totalidad de la Planilla de Observaciones N° 02, contenida en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 7356/22-DGAC y ratificada en el Informe N° 7510/23-DGAC, correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2021 de la Contaduría General. Secretaría del Interior y Gobiernos Locales, las que tramitan en autos caratulados: **“Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 2021 - Actuación Sumarial”**, (Expte. N° 5600-08072/2021 - Alcance N° 27) y dispone el archivo de las actuaciones.

**DECRETOS SINTETIZADOS****AÑO 2026**

**0022** - Deja a Cargo del Ministerio de Energía, a partir del día 14 de enero y hasta el día 28 de enero de 2026, inclusive, al señor Titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria, Cr. Guillermo Gustavo Koenig.

**0035** - Impone la Sanción de Exoneración de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Carina Liliana Campos, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos del Ministerio de Salud, de acuerdo a lo normado en el Artículo 85°, inciso i) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476 y el Artículo 111°, inciso j) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.) y al haber transgredido con su accionar lo normado en el Artículo 26°, apartado deberes, incisos 1) y 2) del CCT y Artículo 9°, inciso a), Artículos 87° y 97° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), por encontrarse acreditado las inasistencias continuas, discontinuas e injustificadas durante los años 2022 y 2023 y por haber presentado certificados apócrifos en seis (6) oportunidades, conforme lo expuesto en los Considerandos.

**0237** - Otorga un Aporte de Capital a favor de la Empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA).

**0306** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo IF-2026-00602946-NEU-MEPI que forma parte del presente Decreto.

**0307** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo IF-2026-00604372-NEU-MEPI del presente Decreto.

**0308** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2026-00614898-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

**0309** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo IF-2026-00604336-NEU-MEPI que forma parte del presente Decreto.

**0311** - Da de Baja de la Estructura Orgánico-Funcional de la Secretaría del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADEV), dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

**0313** - Autoriza la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios, en la órbita de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, para el asesoramiento jurídico de las causas que tramitan ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**0314** - Autoriza a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de alquiler vehículos, con destino al funcionamiento de las distintas dependencias de la Fiscalía de Estado.

**0316** - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Empresa Emprendimientos Hidroeléctricos Sociedad del Estado Provincial (EMHIDRO S.E.P.).

**0317** - Crea e Incorpora en la Estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura, aprobada por Decreto DECTO-2026-16-E-NEU-GPN.

**0318** - Otorga Autorización Estatal para funcionar a la entidad denominada: "Fundación NODO, Estudio, Investigación y Formación en Psicoanálisis", con arreglo a las Disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley 3086 y su Decreto Reglamentario N° 0966/19.

**0319** - Dispone la Cesación de Servicios del Cabo Primero, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Carlos Fernando Romero, para pasar a Situación de Retiro Obligatorio.

**0320** - Convalida la Resolución N° 1808/25 "JP" de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y la Disposición Interna N° 054/25 "DEC" que como Anexos IF-2025-03997417-NEU-RRHH#POL e IF-2025-03997414-NEU-RRHH#POL, respectivamente, obran en el Expediente Electrónico EX-2025-03997395- -NEU-POLICIA.

**0321** - Dispone la Cesación de Servicios del Comisario, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Rolando Oscar Fuentes, para pasar a Situación de Retiro Obligatorio.

**0322** - Otorga a favor de la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado - NeuquénTur S.E..

**0323** - Convierte a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

**0324** - Crea e Incorpora a partir de la firma de la presente norma, a la Estructura Orgánico-Funcional del Hospital Picún Leufú, el "Centro de Salud Alicurá".

**0325** - Transfiere a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

**0326** - Convierte los cargos que se detallan en el presente Decreto, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

**0327** - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

**0328** - Transfiere y Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

**0329** - Designa a partir de la toma de posesión del cargo en Período de Prueba del Ministerio de Salud, para cumplir funciones en el Hospital de Junín de los Andes dependiente de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur.

**0331** - Convierte los cargos que se detallan en el presente Decreto, un (1) cargo Presupuesto General Vigente.

**0332** - Da de Baja la Estructura Orgánico-Funcional y los/as agentes de la entonces Subsecretaría de Familia y de la entonces Subsecretaría de Discapacidad, aprobadas por Decreto DECTO-2025-776-E-NEU-GPN y por Decreto DECTO-2025-477-E-NEU-GPN respectivamente, a partir de la firma de la presente norma.

### A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado del día 24 de Marzo del corriente año -Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

<b>Fecha de Publicación:</b> 27-03-26	<b>Se recepcionará hasta el día:</b> 20-03-26
--	--

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

**SIN EXCEPCIÓN**

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs..

La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs..Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

**Área Recepción:** Katerinne Hernández, Agustín Díaz e Ivana Posse.

**Área Edición:** Beatriz Parada, Cristina Gutiérrez y Sony Barra Pérez.

**Área Corrección:** Mónica Pérez Araneda y Cyntia Riquelmes.



## SUMARIO

**Edición de 103 Páginas**

**Dirección Provincial de Minería**  
- Pág. 2 a 4

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos, Avisos**  
- Pág. 4 a 89

**Normas Legales**  
- Pág. 89 a 98

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas**  
- Pág. 98 a 99

**Decretos Sintetizados**  
- Pág. 100 a 102